AÑO 12. VIERNES 10 de octubre de 1856.—Santos Francisco de Borja, Luis Bertran, y Emiliano confesores y Santa Carlota. NUMERO 242.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno político de la Habana.—Debiendo procederse por este gobierno y bajo las condiciones establecidas en el modelo que se expresa á continuacion á la contrata del trasporte á Galicia de ochenta y siete individuos procedentes de la empresa de inmigracion peninsular que no han podido encontrar colocacion en esta isla, se anuncia por medio de la Gaceta oficial, para que los que quieran encargarse de su embarque y conduccion á la Península presenten sus proposiciones en la secretaría de dicho gobierno antes del dia 16 del actual en el que á las doce de su mañana se verificará el remate en el salon de la Casa Consistorial á donde pueden acudir los que deseen tomar parte en él.

Habana 8 de octubre de 1856.—*José Ignacio de Echevarría.*

MODELO PARA LA PROPOSICION.

Artículo 1º El que suscribe consignatario ó capitan de *Raciosque debe darse tal buque*, tomará á bordo de él ochenta y siete individuos procedentes de la empresa de inmigracion peninsular que por convencion de los mismos ha dispuesto el Gobierno trasportar á Galicia dándoles sollado con comodidad y aseo en rancho de proveracion de armada que al márgen se expresa.

18	cazas de galleta
1	ldem de tocino
5	id de menestra tina
1½	id. id. ordinaria
1½	cuartillo de vino
1½	libra de leña.
1¼00	celemin de sal.

2º Se obligará á dicho consignatario ó capitan por el pasaje y comida pesos fuertes por cada uno de ellos.

3º No recibirá falso flete ni deja de embarcarse alguno ó algunos de dichos individuos por accidente imprevisto, pues hace renuncia de este derecho á que le da accion el art. 764 del Código de Comercio en razon á que el Gobierno tampoco le pedirá reintegro si fallece cualquiera de ellos despues de estar á bordo; y admitirá bajo las mismas condiciones á alguno ó algunos mas que antes de la salida del buque se decida por el Gobierno ingresar para su pais.

4º Ofrece ademas el contratista y se obliga á admitir á bordo del referido buque el dia de tal mes á los precitados pasajeros, empezando en aquella fecha su contrato.

5º En el caso de que el capitan del buque tenga que desembarcar en cualquier punto á alguno de dichos pasajeros por causa de enfermedad antes de llegar al de su destino, se le abonará el pasaje por entero siempre que se verifique despues de los quince dias de su embarque

Habana de octubre de 185.—*José Ignacio de Echevarría.*

En 12 de noviembre próximo deben renovarse las cédulas de colonos y registrando ante la secretaría de este gobierno contratas de individuos para quienes debieron obtenerse las correspondientes al año que finaliza se advierte por medio de la *Gaceta Oficial* á fin de que las personas que se expresan á continuacion concurran á dicha secretaría de 12 á 2 en dias hábiles, para que con presencia de las precitadas contratas puedan presentar las relaciones juradas que han de servir para la expedicion de las cédulas

D. José Manuel Espelosa.
Sres. Fontanills y Llanusa
D. Alejandro Diaz.
Sres. Galarzaga Hermanos.
D. Francisco G. de la Maza
Sr. marqués Duquesne.
D. Francisco Calderon y Kessel
D. Ignacio Calvo.
D. Francisco Diago
D. Estéban Santa Cruz de Oviedo
D. Santiago Lawont
D. Miguel Gaston.
D. Leonardo Bacot
D. Pablo P. Zamora
Sr. Gildo Portillo.
D. Felipe Jimenez
D. Ignacio Arias.
D. Lorenzo R. Viana
D. Felix Pujadas.
D. Angel M. de Ojeda
D. Manuel Calvo
D. Atanasio Valdés.
D. Márcos Ray
D. Francisco T. del Hoyo
D. Jose Puig y Cerda.
Dª Dolores P. de Uriosto
Sres. Arrieta Hermanos
D. Serafin Sandin
D. José Piñ.
D. José E. Moré.
D. A ejo Capul
D. Angel Usoiz
Sr. Conde de Gibaja
D. José G. Cajedo
D. Julian Arango.
D. Manuel Armas
D. José Bruzon.
Sres. Rivas y cp.
D. Ignacio C. y Cárdenas
Sr. Conde Jarico.
D. Francisco Cassá.

Habana, 7 de octubre de 1856.—*José Ignacio de Echevarría.*

Administracion general de Rentas Terrestres.—Por decreto de la Intendencia de 3 del actual recibido oficio de esta Administracion General de 1º del mismo se manda publicar la Real órden siguiente:—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento encargado del despacho de los asuntos de Ultramar, con fecha 31 de junio próximo pasado me dice lo que copio:—Excelentísimo Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la carta de V. E. nº 262, de 6 de junio último, y expediente que le acompaña, mas otro referente al modo de considerar las adjudicaciones á los herederos de D. N. N. de los bienes en que consista la herencia para los efectos del reglamento alcabalatorio vigente, y atendiendo á que la adjudicacion á la viuda de N. de la parte de la herencia correspondiente á su hija Dª N. no es mas que un acto de necesidad impuesto por el estado de demencia de esta, en razon á que no es obstáculo la demencia para la adjudicacion á quien la padece de los bienes que herede, si bien la administracion de ellos habrá de estar á cargo de la persona llamada al efecto por la ley, sien do por lo tanto evidente que la situacion de la Dª N. no altera las condiciones del usufructo sino en cuanto á los beneficios de menor que le corresponden por estar considerado su marido como inhábil para la administracion de los bienes de la sociedad conyugal, atendiendo á que segun lo explica la Real órden de 5 de mayo último en la adjudicacion de la herencia á un partícipe procedió bien á la segregacion de lo que corresponde á menores é hay dos actos jurídicos, uno el de la adjudicacion al partícipe y otro el de la segregacion á favor de menores, atendiendo á que el primero de estos actos se ha sujeto á la regla 3ª del artículo 23 del reglamento alcabalatorio, y el segundo lo está á la regla 7ª del mismo artículo, S. M. se ha servido resolver:—Primero que se exija por la adjudicacion á la viuda de N. de la parte de herencia correspondiente á su hija Dª N. los derechos Reales si los bienes adjudicados se prestan por su naturaleza á ser divididos sin desmerecer en su estimacion y no se exijan en otro caso, como lo previene la referida regla tercera del artículo 23 del reglamento.—Segundo que el acto jurídico de la segregacion se halla en todo exceptuado de derechos por la regla 7ª del mismo art. 23 igualmente citado.—De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y habiendo dispuesto su cumplimiento lo trascribo á V. S. á los fines indicados.

Habana, octubre 7 de 185.—*Balldasano.*

REAL ORDEN QUE SE CITA EN LA ANTERIOR.

En oficio del 18 del que rige me dice el Excmo. Sr. Superintendente general lo siguiente:—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, encargado interinamente del despacho de los negocios de Ultramar con fecha 5 del mes próximo pasado me dice lo que copio:—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las cartas de esa Superintendencia nº 158 de 28 de junio de 1854 nº 131 de 17 de julio de 1855 y nº 238 de 23 de mayo de 1854 consultando: Primero.—Si ha de continuar vigente la práctica de exigir certificaciones de hipotecas en todos los casos de adjudicaciones de bienes: Segundo.—Si en virtud del art. 23 del Reglamento vigente, que cesó el derecho de alcabala los arrendamientos á el usufructo de especies no pasando de 10 años, deben considerarse exceptuados los arriendos aunque el arrendatario edifique en el terreno arrendado, y por medio de la renovacion del contrato cada 10 años adquiera un verdadero dominio y defraude por resultado los intereses de la Hacienda. Tercero.—Si está exenta del derecho de alcabala la adjudicacion de la herencia á un partícipe otorgando con hipoteca sobre ella segregacion de haber de menores. Y enterada S. M. despues de oida la sala de Indias del Tribunal Supremo de justicia se ha servido resolver en cuanto al primer punto que en los casos exceptuados del pago de derecho no debe exigirse por falta de objeto la certificacion de hipotecas, que en los casos en que se devengan derechos, si de la nota firmada por el comprador y el vendedor ó otro documento de adjudicacion apareciese la especie libre de todo gravamen tampoco debe exigirse dicha certificacion, porque entonces con arreglo al art. 22 del Reglamento, precede la liquidacion en el concepto de no exigir gravámen, sin que en tiempo alguno pueda la Hacienda reclamar, que debe exigirse la certificacion en todos los casos en que de evengándose el derecho en mucha ó en poca cantidad resulte la especie gravada, porque entonces no puede hacerse con exactitud la liquidacion ni conocer la entidad del gravámen por medio de dicho documento. Respecto al segundo punto S. M. se ha servido mandar que cuando en terreno arrendado por tiempo que no esceda de diez años se construya edificio cuya natural y probable duracion pase de aquel tiempo proceda la exencion del derecho de alcabala. Por último en órden al tercer punto S. M. partiendo de la base de que en los casos á que se refiere hay dos actos jurídicos, el de la adjudicacion al partícipe y el de la aseguracion á favor de menores, se ha servido declarar que está el primero exceptuado del pago de alcabala en virtud de la regla tercera del art. 23 del Reglamento cuando los bienes no sean susceptibles de division sin desmerecer en su estimacion, pero que cuando la division sea posible sin perjuicio está sujeto al pago, y que por lo dispuesto en la regla 7ª del citado artículo 23 del Reglamento el segundo acto está siempre exceptuado del pago del derecho de alcabala. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y habiendo dispuesto su cumplimiento lo trascribo á V. S. con los propios fines.—Es copia.—*Balldasano.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Octubre 9.—De Aspinwall en 5 dias vapor amer. Granada, cap. Grillin, ton. 1053, con efectos, á los Sres. Drake y comp. —Pasag. 76.

De Tampico y Veracruz en 5 dias vapor inglés Conway, cap. Lewis, ton. 593, con efectos al Sr. Cónsul inglés.—Pasageros 39.

De Baltimore en 9 dias pail amer. John P. Hooper, cap. Travers, ton. 124, con víveres y maderas, á los Sres. Fisher y Maug. r.

☞ A puestas del Sol no quedaba buque á la vista.

SALIDAS.

Para la mar vap. de hélice de S. M. B. Falcon, su comand. Mr. Champion.

Para la mar vap. de S. M. Neptuno, comandante, el teniente de navío D. José G. de Haro.

Para Santander frag. esp. Carolina, cap. Lagos, por los Sres. Drake y comp.

Para Santander berg. esp Victoria, cap. Mejon, por D. G. Lopez Martinez.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Manaiabon gol. Castilla, pat. Paz, con 16 arrobas de cera.

De Bahia-Honda y Ortigosa gol. Honitacia, pat. Paula, con 60 pipas de aguardiente

Del Mariel gol. Altagracia, pat. Gonzalez, con 70 pipas de aguardiente y 14 bocoyes de miel de purga.

De Baracoa bote Carmita, pat. Sanchez, con 20 cajas de azúcar y 30 pipas de aguardiente.

De Cabañas gol. Juanita, pat. Gonzalez, con 200 cajas de azúcar y 50 pipas de aguardiente.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Bremen berg. esp Gloria de María, cap. Ondarza, por D. H. Rottmann.

513 cajas de azúcar.—661 millares de tabacos.—56,802 lbs. de tabaco en rama.

Para Hamburgo berg. esp. Sonoriano, cap. Zavala, por los Sres. Drake y comp.

435 cajas de azúcar.—2361 millares de tabacos.—102,590 lb. de tabaco en rama.

Para Aspinwall vapor amer. Granada, cap. Grillin, por los Sres. Drake y comp.

En lastre.

Para Charleston vapor amer. Isabel, cap. Rollins, por los Sres. Drake y comp.

En lastre.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Matanzas gol. Dinmanto, pat. Dardet, con efectos.

Para Santa Lucía gol. Segunda Amistad, pat. Lledó, con efectos.

Para Cárdenas gol. Pepita, pat. García, con efectos

COMIENZAN SU DESCARGA EL 11

Frag. esp. Magdalena, de Liverpool.
Berg. ing. Rapid, de Lóndres.
Frag. am. Escorizza, de New-York.
Berg. am. Kate Foster, de Boston.

Pasageros llegados.

En el vapor Granada.—D. Andrés Gutierrez, D. José Antonio Ferrari, D. Manuel Cabrero, D. Joshua Tinner. Ademas 72 de tránsito.

En el vapor Conway.—Dª Isabela Frank, Dª Francisca Zafrilla con una criada, Dª A. Idrac, Dª Rosa Esperi, Dª Josefa Barquera, Dª Cristina Amat, Dª Rosa Muria, D. M. Louis, D. Eduardo Lopez, D. José Gispert, D. José Ferrer, D. Teodoro Rica, D. José Puig, D. Bartolome Moner, D. Juan Llenás Aguilera, D. Fernando Cabrera, D. Jaime Poch, D. Jacinto Perez, D. Narciso Garicano, D. Casimiro Bernard, D. Desiré Lassalle, D. José Texedo, D. Manuel Cafalá, D. José Castello, D. José de Haro, D. José Ferrara, Guadalupe R. y.—Ademas 12 de tránsito.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

ESPORTADOS HOY 9 DE OCTUBRE.

Azúcar, cajas	948
Tabaco torcido, millares	3,028
Tabaco en rama, libras	159,392

IMPORTADOS POR CABOTAGE.

Azúcar, cajas	220
Aguardiente, pipas	159
Cera, arrobas	16
Miel de purga, bocoyes	11

REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Azúcar, cajas	4,190
Tabaco torcido, millares	1,474
Tabaco en rama, libras	36,063
Aguardiente, pipas	100

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

Del berg. esp Laurcana Rita, procedente del Havre, y á la consignacion de los Sres. Mangoaga y comp.

A D. T. Lerena: 6 cajas de géneros.
A D. A. Agard: 4 cajas de perfumería.
A los Sres. Sanz y comp.: 1 caja de libros.
A los Sres. Rieri y Pagés: 1 caja de cristales.
A D. L. Senarens: 5 cajas de muebles.
A D. R del Castillo: 2 bultos.
A R. M. Valdecilla: 1 caja de camisas.
A los consignatarios: 1 cajita de muestras, 4 cajas de géneros.

Del vapor Granada, cap. Grillin, procedente de Aspinwall y á la consignacion de los Sres. Drake y comp.

A D. J. P. Lamas: 3 bultos de peletería.
A los Sres. Eymard P. y comp.: 11 cajas de monturas.
A D. S. Rueda y B.: 2 cajas de juguetes, 3 idem de perfumería.
A los Sres. Guerra y Ortiz: 23 cajas de baratillo y perfumería, 3 idem de muestras.
A los Sres. Carasa y Castañeda: 1 caja.
A los Sres. Garrido y Ortiz: 1 caja de cintas.
A D. M. Fernandez: 2 cajas.
A los Sres. Campbell y Saro: 1 caja.
A D. J. Zabueta: 11 bultos de maquinaria.
A D. N. Espeleta: 4 cajas instrumentos de música.
A D. S. Lósada: 1 bulto.
A los Sres. Freixas y hermanos: 6 cajas efectos de escritorio.
A los Sres. Fésser y comp.: 1 caja.
A D. C. Lomba: 1 caja.
A los Sres. Charlain y Fernandez, 2 cajas de libros.
A los Sres. Robredo, D. y Leser: 35 cajas de peletería y baratillo.
A los Sres. Steil y Wolff: 3 cajas de hilo.
A D. D. Martinez: 1 caja de peletería.
A los Sres. Guirette y Domínguez: 6 cajas de monturas y peletería.
A D. R. Blanco: 3 bultos de mercancías.
A los Sres. Gelada y comp.: 3 cajas de modas.
A los Sres. Edelmann y cp.: 3 cajas instrumentos de música.
A D. M. Gonzalez: 15 cajas de muebles.
A D. A. Gonzalez: 8 cajas de pianos.
A D. G. Arbouch: 7 cajas de peletería.
A los Sres. Aquecheberrenos: 1 caja de baratillo, 4 idem de monturas.
A D. L. Milá: 2 cajas de géneros, 1 caja.
A D. G. Zendegui: 3 cajas efectos de modas.
A D. R. Blanchin: 3 cajas de peletería.
A D. C. W. Janum: 3 cajas de muestras, 4 id. efectos de cocina y caballero.
A D. R. R. Torices: 2 cajas.
A D. M. Pequeño: 2 cajas de sombrerería.
A los Sres. Linares y Quintana: 6 cajas de encuadernacion.
A D. J. de los Reyes: 10 cajas de cristalería
A D. R. Pagés: 2 cajas.
A D. F. Muravillas: 1 caja.
A D. A. del Pozo. 4 cajas de ferretería.
A D. M. Miró: 2 cajas.
A D. C. Belander: 1 caja de mercancías.
A los Sres. Warburg y Hestress: 3 cajas medias de algodon.
A los Sres Knight y Carbajosa: 4 cajas de ferretería.
A los Sres. Mendiola y B.: 26 cajas de monturas: 12 idem de papel, 7 id. á escámen.
A D. B. Solórzano: 5 cajas de baratillo.
A D. J. Luna: 2 cajas de mercancías.
A los Sres. Hoyos y Marañon: 11 cajas de medias.
A D. J. de las Cuas: 2 cajas de géneros.
A D. J. Rouch: 4 bultos de baratillo y modas.
A los Sres. Costa y comp.: 3 cajas.
A D. A. Gallego: 6 bultos de medicinas.

—De la frag. esp. Magdalena, procedente de Liverpool, y á la consignacion de los Sres. Vignier, R y cp.

A D. N. J. Gomez: 19 barceles de loza, 1 cesco.
A D. R. Morison: 20 cajas de cobre, 5 bultos de ferretería.
A los Sres. Ross y Beanes: 40 chapas de hierro, 18 bultos de maquinaria.
A D. J. Wilson: 1 caja.
A D. L. Milá: 4 cajas de géneros.
A D. T. Taylord: 8 bultos de medicinas
A D. J. R. Salazar: 2 cajas de medicinas.
A D. J. M. Picabia: 27 cascos de ferretería, 8 cajas de géneros.
A D. J. Peyra: 351 atados de hierro.
A D. A. Ferran: 28 canastos bormas de hierro.
A los Sres. Cuesta y cp.: 3 cajitas efectos de algodon, 49 fardos de géneros, 12 cajas de idem.
A los Sres. Torices, P. y cp.: 27 fardos de géneros.
A los Sres. Knight y Carbajosa: 14 cestas hormas de hierro, 18 cajas, 10 yunques, 15 bultos de ferretería.
A los Sres. Aquecheberrenos: 12 cajas de bilaza, 8 barriles aceite de linaza, 1550 calderos y 500 fogones de hierro, 1816 barras y 128 mazas de hierro, 1000 rejas de arados, 22 cajas de géneros.
A D. J. W. Walker: 15 cuñetes y 19 bultos de ferretería, 61 atados de chapas.
A los consignatarios: 213 barriles de cerveza, 170 sacos de arroz, 117 cajas y 50 fardos de géneros.
A D. J. Gonzalez: 5 fardos de géneros.
A D. R. Plá: 6 cajas hoja de lata, 20 galápagos de plomo, 257 mazos cabillas de hierro.
A los Sres. Escauriza y Serpa: 2 cajas de géneros.
A los Sres. Fésser y cp.: 1 caja.
A los Sres. Kirchi y cp.: 2 cascos.
A D. R. S. Inclan: 2 cajas de géneros.
A los Sres Jimenez é Ibañez: 8 cajas y 10 bultos de géneros.
A los Sres. Johnson y H.: 16 cajas y 39 fardos de géneros.
A D. Francisco del Val: 5 cajas de géneros.

—Del berg. esp. Claro, procedente de Amberes, y á la consignacion de los Sres. Mendiola y cp.

A los consignatarios: 1000 barriles de clavos, 1000 garrafones y 800 frasquetas de ginebra, 501 sacos de arroz, 10 pipas de aceite, 40 cajitas de velas de composicion, 250 resmas de papel de estraza, 19 cajas de papel, 30 cajitas de géneros crudos, 3 bultos.
A D. E. De Croissy: 1 caja de juguetes.
A los Sres. Balbiani y cp.: 8 cajas de géneros.
A D. B. Stamer: 23 cajas de géneros.
A los Sres. Campbell y cp.: 1 paquete.
A los Sres. Burnham y cp.: 25 cajas de géneros.
A D. E Meert: 15 cajas de géneros, 25 cajas de papel, 1 cajita.
A D. A. Kobbe: 48 cajas de géneros.

—Del berg. ing. Rapid, procedente de Lóndres, y á la consignacion de los Sres. Peñasco y cp.

Al Apostadero: 14 bultos, 648 barras, 2 calderas, 65 piezas, 18 cajas, 6 planchas, 50 fardos y 2 barriles de maquinaria.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—LLEGADAS.

MATANZAS octubre 8.—Berg. ing. Belle, Crowell, de Halifax.

SALIDAS.

MATANZAS octubre 8—Gol. am. W. Mason, Staples, para New-York.

BUQUES A LA CARGA.

Tenerife y Canarias. Se hará á la vela el berg. esp. TRUENO tan pronto como haya patente limpia: admite carga á flete y pasajeros, los que serán perfectamente tratados por su capitan D. Rafael Romero. Impondrán á bordo y en la calle de Chacon número 48. D. GASPAR MADRAZO. 29-3

Mallorca. La frag. esp. MARIA admite solamente pasageros, que disfrutarán las comodidades que presta este buque por su gran porte, buen andar, ser nuevo y el acreditado trato de su capitan Pujol. Impondrán el mismo á bordo ó sus consignatarios los Sres. SAMA Y CP. 3

Havre. Saldrá el 26 del presente la frag. franc. APPOLINI, capitan Bocher: es buque de primer viaje y escelentes cualidades: admite pasageros y un corto resto de carga ligera á flete. Impondrán los Sres. MANGOAGA Y CP. 3

Cádiz. Se dará á la vela el bergantin CRISTOBAL COLON, de primera marina, clavado y forrado en cobre: admite carga y pasageros, los que se pueden alojar con comodidad y recibirán un trato esmerado por su capitan D. Domingo Gonzalez. Se despacha calle de Chacon núm. 48 por D. G. MADRAZO. 10-30

Santander. Saldrá á la mayor brevedad la velera frag. esp. EMILIA, capitan Sust: admite un resto de carga á flete y pasageros. Impondrán los Sres. SAMA Y COMP. 26

Amberes. Saldrá muy pronto el hermoso y velero berg. esp. MANUEL, su capitan D. Antonio Garro: admite carga á flete, como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los Sres. HAMEL Y COMP. 26

Santander y Bilbao. Saldrá dentro de pocos dias el berg. esp. NUEVO BILBAINO, su capitan Amezaga: tiene la mayor parte de su carga comprometida y admite un resto á flete. Lo despachan en la calle del Obispo núm. 7 los Sres. ESCAURIZA Y SERPA. 4

New-York. Saldrá inmediatamente la hermosa y velera fragata americ. GOVERNOR HUBBARD, su capitan Smith: admite carga á flete, como tambien tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los señores HAMEL Y CP. 25

Filadelfia. Saldrá inmediatamente el nuevo y muy velero berg. amer. NEW ERA, capitan Walker: admite carga á flete. Impondrán sus consignatarios los Sres. CABUZAC Y H. 29-1

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la hermosa y velera frag. am. N. W. BRIDGE, su cap. Edwards: admite carga á flete y tambien tabaco en rama y torcido: impondrán en la calle de Mercaderes n. 27, sus consignatarios los Sres. HAMEL Y CP. 12

Charleston. Saldrá inmediatamente la nueva y velera goleta amer. ALTO, capitan Poland: admite carga á flete y pasageros. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. HERRERA, Y COMP. 8-7

Hamburgo. El hermoso y velero berg esp. ELORIANO, su capitan D. Julian de Anduiza, buque de primer viaje, teniendo la mayor parte de su cargamento comprometido, señala á la mayor brevedad y admite á flete tabaco en rama y torcido. Lo despachan en la calle de la Lamparilla núm. 5 D. N. DEULOFEU. 15-2

Cienfuegos y Trinidad. Saldrá lo mas pronto posible la goleta ESTRELLA, su patron García: admite carga á flete. Impondrán el patron á bordo ó en la calle de los Oficios núm. 10 los Sres. CUETOS, PINO Y COMP. 10-2

Cádiz. Saldrá dentro de pocos dias la frag. esp. NUEVA CASTILLA: solo admite pasageros, que recibirán el trato mas esmerado por su capitan D. Francisco A. Rubio. La despachan en la plaza de San Francisco sus consignatarios los Sres. ROMERO Y ALCISSELLES.

Hamburgo. Saldrá inmediatamente el hermoso y velero berg. esp. SANTURCE, capitan Lopez: admite un resto de carga ligera á flete, como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los Sres. STEIL Y WOLFF. 6-7

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la nueva y velera frag. amer. paquete CLARA B. WILLIAMS, capitan Olmstead: tiene la mayor parte de su cargamento á bordo y admite á flete tabaco en rama y torcido. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. HERRERA, M. Y COMP. 6-10

Nueva-Orleans. Saldrá positivamente el mártes 14 del corriente la muy velera goleta americana JAMES J. DAY, su capitan Moses: admite á flete carga ligera. Impondrán sus consignatarios los Sres. CABUZAC H. 6-10

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la hermosa y velera frag. amer. paquete ESCORIAZA, su capitan Ryder: admite carga á flete, tabaco torcido y en rama. Impondrán sus consignatarios calle de Mercaderes núm. 27 los Sres. HAMEL Y COMP. 8

Veracruz y Tampico. Debiendo dare á la vela el bergantin español MARTIN, capitan Escalza, admite un resto de carga á flete y pasageros si se presentan á tiempo. Se despacha en la calle de San Ignacio núm. 116 por D. M. DE SANTELICES. 7-8

Nueva-York. Saldrá tan pronto como sea posible la hermosa, sólida y velera frag. amer. paquete LEO: admite carga á flete y pasageros, á quienes su nuevo capitan Mc Cormick ofrece un esmerado trato. La despachan sus consignatarios calle de Cuba núm. 120 los señores PERASCO, M. Y COMP. 7

Amberes. Saldrá á la mayor brevedad la acreditada barca belga QUENTIN METSYS, su capitan Michaelsen, admitiendo á flete alguna carga ligera como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los Sres. D. E MEERT Y CP. 4-9

Amsterdam. Saldrá inmediatamente el muy velero bergantin holandés HAVANA PACKET, su capitan De Boer: admite carga ligera á flete. Impondrá su consignatario D. H. ROTTMANN. 6-9

Trieste. Saldrá para fines del presente mes la frag. bremesa SOPHIE, A. 1, cap. Horn, buque de primera marcha: se admite á flete tabaco torcido: impondrán calle de la Lamparilla n. 5 D. N. DEULOFEU. 15 9

Cienfuegos y Trinidad. Saldrá á la mayor brevedad la goleta ANTONICA, que se halla atracada en el muelle de San Francisco: admite carga y pasageros. Impondrán á bordo su patron D. Antonio de la Torre, ó en la calle de los Oficios núm. 58 esquina á la de la Cuna, almacen de víveres de D. Antonio Manuel Rubira. 19-7

Amsterdam. Saldrá inmediatamente la muy velera fragata holandesa ZOTMOOLIRD, su capitan De Vries: admite carga á flete. Impondrá su consignatario D. H. ROTTMANN. 16

Nueva-Orleans. Saldrá inmediatamente el nuevo y velero berg. amer. ADAMS GRAY, su capitan Henry: admite carga ligera y pasageros. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. HERRERA, M. Y COMP. 8-7

Barcelona. Saldrá muy pronto la polacra española MODESTA, capitan Rivas: admite carga á flete y pasageros. Impondrán sus consignatarios los Sres. D. J. MAZORRA Y COMP. 8 10

VAPORES ESPAÑOLES

ENTRE ESTE PUERTO Y SENO MEJICANO.

El vapor MEJICO capitan Villamore, saldrá de este puerto para los de Sisal y Veracruz el dia 22 del corriente á las ocho de la mañana: admite carga á flete y pasageros. De mas pormenores impondrán sus consignatarios. NORIEGA, O. Y COMP.

Cádiz. Saldrá el 1º de noviembre próximo á las cuatro de la tarde el vapor español PAJARO DEL OCEANO. Este hermoso buque es ya bien conocido en la carrera por su velocidad, comodidades y fino trato de su capitan D. F. Villar: admite pasageros y de mas pormenores informarán en la calle de Cuba núm. 36 sus consignatarios los Sres. D. J. M. PICABIA Y COMP. 23 8

VAPORES AMERICANOS.

Charleston, Savannah y Cayo-Hueso.

Llegará á este puerto los dias 7 y 22 y saldrá los 10 y 25 de cada mes la hermosa y andadora fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos ISABEL II, de 1115 toneladas, capitan W. Rollins: admite pasageros para Savannah y Charleston á 40$ y para Cayo Hueso á 10$ y en la segunda cámara para los dos primeros puntos á 25$ que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes y tomando un recibo para su admision á bordo, pues no serán recibidos los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasa al señor comandante de este puerto. Tambien recibirá carga á flete y en particular efectos ligeros y tabaco en rama y labrado, poniéndose de acuerdo los cargadores con los consignatarios para la remision á bordo. Sobre otros detalles impondrán sus consignatarios los Sres. DRAKE Y COMP.

Quaker City. Al mando de su acreditado capitan Schuffeldt se espera en este puerto procedente del de New-York sobre el 12 de octubre, saliendo en seguida para Mobila. Impondrán sus consignatarios calle de San Ignacio núm. 100 los Sres. MANGOAGA Y COMP

Nueva-Orleans. La hermosa y muy velera fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos PHILADELPHIA, al mando de su capitan M. Gaswan, al 1º del corriente de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de New-York sobre el 12 del corriente y verificará su salida el mismo dia, antes ó despues. Admite pasageros en sus magníficas cámaras á 30$ y en la de proa á 15$, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. capitan de este puerto. Si se sustituyese un vapor por otro siempre se considerará comprometido el pasage. DRAKE Y COMP.

New-York. El bien conocido y acreditado paquete de vapor correo de los E. U. BLACK WARRIOR, capitan Smith, se espera de New-Orleans sobre el 15 del corriente y saldrá á las pocas horas de su llegada: admite pasageros, quienes recibirán el buen trato de costumbre. De mas pormenores impondrán sus consignatarios los Sres. CABUZAC H.

Nueva-York y Nueva-Orleans.

BLACK WARRIOR, su capitan Smith.
CAHAWBA, su capitan Bullock.

Habiendo sido estos vapores considerablemente mejorados tanto en sus máquinas como en sus cámaras vuelven á seguir sus viajes en el órden que espresa la tabla puesta á continuacion, para cuyos puntos admiten pasageros á quienes ofrecen el mas esmerado trato como asimismo las mayores comodidades.

DIAS DE SALIDA. Para Nueva-York.	DIAS DE SALIDA Para Nueva-Orleans.
Black Warrior octubre. .. 15	Cahawba, octubre..... 18
Cahawba idem..... 28	Black Warrior noviembre 10
Black Warrior noviembre 14	Cahawba, idem..... 17
Cahawba idem..... 29	Black Warrior, diciembre 2
Black Warrior diciembre. 14	Cahawba, idem..... 17
Cahawba, idem..... 29	
Precio de pasage 60$.	Precio de pasage 30$.

Se despachan por sus consignatarios los Sres. CABUZAC H.

Compañía Franco-Americana de vapores, NUEVA ORLEANS.—El hermoso vapor francés "François Arago", al mando de su capitan Mr. Gilbert, se aguarda en este puerto dentro de pocos dias procedente de Europa y continuará con esta demora su viaje á Nueva-Orleans, para cuyo punto admite pasageros. Impondrán sus consignatarios calle de San Ignacio núm. 9 los Sres. ZANGRONIZ, H. Y COMP. 9oc.

GIRO DE LETRAS.

Sobre Lóndres, Madrid y Santander en todas cantidades en la calle de San Ignacio número 85.
D. P. M. DE LA AYUELA. 6m-27a

Sobre 860 poblaciones de España, incluso todas las capitales de provincia, los giro en todas cantidades á cortos dias vista en la calzada de Galiano número 51
D. S. DE ALZUGARAY. 4m-23jn

Sobre Madrid, Cádiz, Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Zaragoza, Santander, Bilbao, San Sebastian, Pamplona, Vitoria, Coruña, Gijon, Oviedo, Burgos, Valladolid y Paris, los giro en todas cantidades y á corta vista en la calle de San Ignacio número 16 los Sres.
AQUECHE HERMANOS Y COMP.

Sobre Madrid, Cádiz, Málaga, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Santander, Coruña, Vigo, Ferrol, Vivero, Santiago, Villagarcia, Padron, Ribadeo y Gijon; sobre Trujillo, Mérida, Zafra y Almendralejo en Estremadura, y sobre Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe las giran en todas cantidades en la plaza de San Francisco los Sres.
ROMERO Y ALCISSELLES. 19f

Sobre Santa Cruz de Tenerife las giran á corta vista y en todas cantidades en la calle del Obispo número 7 los Sres.
ESCAURIZA Y SERPA.

Sobre Cádiz, Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Coruña, Vigo, Ferrol, Gijon, Santa Marta de Ortigueira, Padron, Santiago, Ribadeo, Santander y Bilbao las giran á la vista y en todas cantidades en la calle de Cuba número 120 los señores PERASCO, MARSAN Y COMP. 3jl

Sobre Hamburgo, Paris, Madrid, Cádiz, Ferrol, Santiago, Vigo y la Coruña, y sobre la última de estas plazas pagadera en los pretiosos ríos de Galicia, las giran á cortas vista en la calle del Obispo núm. 19 D. J. PASTOR Y COMP.

Sobre esta isla, la Península y el estranjero, á cortos dias vista desde 5$ en adelante. Calle de O-Reilly núm. 95.
SUCURSAL DE LA GACETA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DE MADRID. 40

Sobre Madrid, Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Barcelona, Bilbao, Santander, Coruña, Ferrol y Vigo las giran en todas cantidades y á cortos dias en la calle del Baratillo número 2 los Sres. DRAKE Y COMP.

Sobre Madrid, Barcelona, Cartagena, Vigo, Coruña, Cádiz, Málaga, Sevilla, Oviedo, Gijon, Santander, Villapresente, Bilbao, San Sebastian, Mahon, Paris y Marsella, sobre Méjico, Veracruz y Tampico las giran en la calle de Cuba núm. 115 los señores REBUELTA, DEMESTRE Y LESSER.

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz y Santander, las giran en todas cantidades y á cortos dias los señores
FONTANILLS Y LLANUSA.

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Santander, la Coruña, Vigo, el Ferrol, Padron, Ribadeo, Vivero, Santiago, Bilbao, San Sebastian, Gijon y Llanes, sobre Cienfuegos, Cuba, Trinidad y Puerto-Príncipe en esta isla, y sobre Veracruz y Méjico, las giran en todas cantidades y á corto término en la calle de O-Reilly esquina á la de San Pedro los Sres.
NORIEGA, O. Y COMP.

Sobre Madrid, Coruña, Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena, Valencia, Barcelona, Santander, Bilbao, San Sebastian, Paris, Marsella y Génova, en todas cantidades y á corta vista la D. M. DE ESMILI Y COMP.

Sobre Madrid, Sevilla, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Palma de Mallorca, Tarragona, Barcelona, Santander, Bilbao, Padron, Santiago de Galicia y Vigo las giran á corta vista en la calle de Mercaderes núm. 19 los señores FESSER Y COMP

ALMONEDA.

El sábado 11 á las once de la mañana se rematarán 44 cajas

JUEVES 9 DE OCTUBRE.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

MADRID, *setiembre*	11	NUEVA-YORK, *octubre*	1
BARCELONA, *setiembre*	12	N. ORLEANS, *octubre*	3
CADIZ, ...		CHARLESTON, *octubre*	1
PARIS, *setiembre*	15	MEJICO, *setiembre*	31
LONDRES, *setiembre*	16	VERACRUZ, *setiembre*	5
LIVERPOOL, *setiembre* ..	6	VALPARAISO, ...	

Las noticias que acerca de la marcha de los negocios en la Metrópoli nos comunica así la prensa nacional como la estrangera son bajo todos aspectos satisfactorias.

Mientras que la tranquilidad pública aparece cada dia mas firmemente asegurada en medio del general respeto y proteccion que se dispensa á los hombres honrados de todos los partidos el movimiento industrial lejos de disminuir aumenta cada dia, y cada dia aparecen nuevos motivos para creer que no puedan realizarse los temores que de algun tiempo habian ido cundiendo de que por la escasez y consiguiente carestía de las subsistencias llegase á verse envuelto el país en los terribles padecimientos de una verdadera crísis. Por una parte el conocimiento exacto de las cosechas, no tan mermadas como se habia supuesto, por otra los eficaces resultados de las liberales medidas adoptadas por el Gobierno, abriendo los puertos á la franca entrada y circulacion interior de los cereales estrangeros, y por otra, en fin, la patriótica y noble conducta de la grandeza y de las clases mas acomodadas, acudiendo con los depósitos de sus graneros á los mercados para evitar la subida de los precios, han dado por feliz é inmediato resultado la desaparicion del pánico, y el que se estienda por momentos la conviccion de que no hay ya fundamento para dejar de esperar con confianza que aun las clases trabajadoras no habrán menester de otros auxilios que los de su trabajo cuando este abunda merced al desarrollo del espíritu industrial y á las grandes obras públicas y particulares emprendidas en la mayor parte de las provincias.

Una crísis de semejante naturaleza presentaba erizado de escollos el camino en que debia marchar el Gobierno, asediado ya de tan inmensas dificultades como las que envolvia su victoria en la terrible lucha de que Madrid fué testigo á mediados de julio. Por mas que los principios de conciliacion proclamados por el ministerio O-Donnell-Rios Rosas debieran hallar grandes simpatías en el país, naturalmente fatigado de los rudos embates á que lo tuvieron condenado las exageraciones de los partidos estremós, por mas que la admirable prudencia del presidente del Consejo, y su no menos reconocida perseverancia, sostenidas por las distinguidas calidades y el prestigio de sus cólegas, ofreciran al trono y al país las mayores garantías de éxito en la grande obra que estaba llamado á empezar por una completa reorganizacion política, todavía esta obra hubiera sido no ya solo difícil al estremo sino casi imposible á haber continuado dominando los temores que por donde quiera inspiraba la carestía de las subsistencias. Por eso consideramos nosotros de augurio tan feliz el nuevo aspecto con que la prensa peninsular y las correspondencias estrangeras nos presentan en ese concepto la situacion de la Metrópoli.

Pero no es este solo el lado por donde esa situacion nos parece satisfactoria. El empeño con que el Gobierno ha procurado ahorrar víctimas por consecuencia de los sucesos de julio, emplean do su rara actividad y su firmeza despues de la victoria antes que en imponer castigos en hacer verdad el pensamiento de sobreponerse á las miserias del espíritu de parcialidad, está ejerciendo tan alto influjo en los antiguos partidos que no seria de admirar llegase á consumar al fin su completa disolucion, bien que las respectivas ideas hubiesen de presentarse luego bajo nuevas formas. La política que hoy practica el ministerio no es otra que la proclamada por el centro parlamentario en la Asamblea Constituyente, y esta política ha recibido desde julio acá infinitas adhesiones que á nuestro ver deben haber crecido tanto mas á la hora en que escribimos cuanto todos los antecedentes nos hacen creer que al restablecer el Gobierno la Constitucion de 1845 lo ha hecho agregándole un acta dirigida á asegurar de un modo eficaz á la vez el mayor lustre del trono y la incolumidad de las prerogativas del Parlamento, objetos ambos en que se resumian las aspiraciones de los partidos legales coligados en la oposicion desde 1852 hasta julio de 1854. Esa es precisamente la base angular de los gobiernos monárquico-constitucionales y por cierto que las lecciones de la esperiencia adquiridas por el país en los dos últimos años no nos parece deban haber aumentado las escigencias de los que en aquella época veian ahí perfectamente cimentada la estabilidad y el respeto de las franquicias populares.

Ni encontramos menos halagüeña para el gobierno su situacion en cuanto al esterior. Las señaladas muestras de simpatía que diariamente recibe del ilustre hombre de estado que rige hoy los destinos de la Francia, y tanto peso viene ejerciendo en los de Europa, las importantes declaraciones hechas por el ministerio de S. M. B. al despedirse el último representante de España, la importancia de que van revistiendo á sus legaciones en Madrid los soberanos de otros países, el próximo anudamiento de las relaciones por tantos años interrumpidas con el imperio ruso y por último hasta el feliz enlace que la Real familia acaba de contraer por medio del matrimonio de una de nuestras graciosas infantas con el príncipe Adalberto de Baviera son todos motivos que concurren á aumentar la consideracion y prestigio del Gobierno, porque restablecen el crédito y la fuerza moral del país entre las naciones.

En tales circunstancias la Metrópoli saludará con doble razon alborozada el aniversario de la augusta Soberana á cuya elevada discreccion y magnánimos sentimientos se debe en no escasa parte la situacion que acabamos de bosquejar ligeramente. El amor y la gratitud se adunan hoy para que el aniversario del Monarca sea celebrado con general é íntima alegría y los que por dicha vivimos en esta hermosa provincia, libre de los azares que ha atravesado la Península y en vía de no interrumpida prosperidad, no pudiéramos dejar de asociarnos á nuestros hermanos para solemnizar esa fiesta, empezando por elevar á los piés del trono nuestros votos por la salud y la ventura de la Reina.

Como decíamos en nuestro boletin de la tarde los periódicos de la vecina república mejicana vienen aun mas desnudos de interés que su ordinaria costumbre en estos últimos tiempos. Dos nuevas conspiraciones que se suponen descubiertas en la capital y en Puebla constituyen la única novedad en materia de sosiego interior. Un temblor de tierra habido en la ciudad de Méjico y la relacion del progreso que tienen las ventas efectuadas á consecuencia de la ley de desamortizacion completan el caudal de noticias. La cuestion con Vidaurri parece seguir en *statu quo*.

Las importaciones totales de mercancías estranjeras por el puerto de Nueva York dan al cabo señales de aminorar un poco su ímpetu, pues para la semana que terminó en 27 del próximo pasado solo ascendieron á $2 968 871 contra $3.164,492 en la correspondiente semana de 1855. Dicha baja recayó por entero sobre los tejidos europeos, pues las mercancías generales arrojan hasta un pequeño esceso. Entre estos últimos valores figuran $223,068 por azúcar en bocoyes y $10,070 por el mismo fruto en cajas y sacos. A vista de esa importacion tan sostenida no es estraño que las resistencias para 1º de octubre hayan acusado una baja mucho menor de lo que se suponia y esperaba.

En cuanto á los resultados generales del año no se afectan por de contado con esta ligera oscilacion. El total de las importaciones desde 1º de enero suma $169.740,040 contra $107.531,184, lo que arroja un esceso de *sesenta y dos millones* de pesos ó sea muy cerca del 60 por 100 sobre las importaciones del año anterior. Las esportaciones (que tambien tuvieron una cortísima baja en la semana comparada) dan un total de cerca de cincuenta y cuatro millones, ó sea unos siete millones largos de esceso sobre 1855.

En vista del saldo que arroja esta balanza del tráfico internacional las remesas de metálico para Europa continuan en escala cuantiosa y superan en mas de tres millones á las del año pasado. Respecto á las de 1854 acusan otra baja igual pues debemos recordar que en dicho año las importaciones recibieron tambien gran ímpetu mientras la esportacion de granos y harina fué casi nula. He aquí los guarismos para todo el quinquenio:

1856.....	$ 27.473,955
1855.....	24 379,869
1854.....	30.216 057
1853.....	15.207,759
1852.....	20.652,870

Correspondencia del Diario de la Marina.

Nueva-York, octubre 1º de 1856.

Robo en Nueva-York de valores hechos á la Compañía del ferro-carril del Norte en Francia.—Fuga de los ladrones.—Prision de uno de ellos en Nueva-York.—Confesion del delito.—70,000 francos robados.—Infortunio ocurrido con los fondos.—Motivos de la Rabia.

Confieso con humildad cristiana que no soy capaz de escribir nada tan interesante como lo que se va á leer, y mucho menos en dia en que el vapor sale á las nueve de la mañana para desesperacion de los corresponsales, á quienes atormenta tanto madrugar. Confieso con la misma humildad que los lectores del *Diario de la Marina* quedarán muy satisfechos con la lectura de lo que ha pasado en un robo tan gigantesco cual el que voy á referir, aunque para ello conceta otro robo venial en los candeles del amigo que mas quiero á las 7 de la mañana despues de tomar café con tostadas (el *Herald*). Y confieso con la mismísima humildad que á pesar de todo esto preámbulo tan largo el gusto de los lectores ha de ser mayor despues que lean. Por lo cual abriendo á mi amigo en forma de cruz empiezo de esta manera:

I.

EN EUROPA.

Pocas son las noticias que del robo de los cinco millones tenemos de Francia. Hélas aquí en resúmen:

"La compañía del camino de hierro del Norte, escribe su corresponsal de París al *Courrier des Etats Unis*, acaba de ser víctima de una sustraccion de acciones que se mantuvo oculta durante mucho tiempo, pero que es hoy el tema de todas las conversaciones.

"Hácia fines del mes último (agosto) pidió permiso para irse á casar á Lisieux el cajero principal, jóven de 25 años é hijo de un antiguo y honrado empleado de la casa de Rothschild. Habia hecho notable el jóven cajero por los gastos escesagerados que hacia, y que se creian provenientes de especulaciones en la Bolsa. A poco se supo que no estaba en Lisieux, y que habia salido de París en compañía de una querida suya. No se necesitaba mas para despertar las sospechas: tantóese la caja y no faltaban ni especies ni valores en papel. Sin embargo la Compañía tenia empeño en averiguar lo que ocurría. El segundo cajero que tenia á su cuidado especialmente las acciones y obligaciones que la Compañía habia recibido en depósito, ofreció descubrir al primero y traerlo. Al momento lo despacharon en seguimiento del prófugo; pero trascurrieron muchos dias sin tener noticias de ninguno de los dos y entretanto habian desaparecido otros empleados. Algo raro habia pues entre manos.

"Otro tanteo de la caja no dió ningun nuevo resultado. Las investigaciones se dirigieron entonces á la caja de los depósitos y en ella se descubrió la sustraccion de 5747 acciones ú obligaciones recibidas en depósito. Se acabó el misterio. Los dos cajeros y el criado que tenia la llave del lugar donde estaba depositada la caja se habian adueñado de los papeles que faltaban y los habian negociado por su cuenta, con lo cual echaban tanto lujo. La especulacion era de las mas sencillas y sin riesgos financieros para los especuladores. Avalúase en cerca de 7.000,000 de francos la suma que tendrá que pagar la Compañía á los depositantes.

"Inútil es decir que no se perdió ni un instante en empezar á perseguir á los culpables; pero todos habian tomado la delantera y en el momento en que escribo estarán bien cerca.... de Vds. El cajero se embarcó el 30 de agosto con su querida en Southampton: los demás salieron del Havre el 3 de setiembre. Los primeros agentes que han ido á perseguirlos no pudieron embarcarse hasta el dia 6 por el vapor *Asia*. Con ellos va el abogado (*chef du contentieux*) de la Compañía. ¡Qué desgracia que el telégrafo no atraviese el Atlántico! Solo en el mar tiene que andar todavía la justicia con el pié cojo de que habla Horacio.

"A la hora de esta se devanan todos los sesos en conjeturas sobre cómo se ha podido llevar á cabo el hurto. La caja en que estaban las acciones se cierra con tres, ó cuando menos con dos llaves, de las cuales una jamás salia de las manos de uno de los administradores. Este administrador era hace tres meses el marqués de Dalon y hoy lo es Mr. Hottinguer, uno y otro incapaces de cometer una accion semejante. ¿Como pues ha podido abrirse la caja sin su cooperacion? Habrá tal vez entre los ladrones un cerrajero mecánico digno émulo de los Huret y de los Fichet, cuya reputacion debe ser mas que europea gracias á su polémica."

II.

EN AMERICA.

El viérnes último fué arrestado Luis Grelet por la policía de Nueva-York. Luis Grelet y su hermano Eugenio llegaron á esta ciudad el 15 de setiembre último á bordo del vapor *Atlantic*. Su cómplice Cárlos Carpentier los habia precedido en el *Fulton*. Carpentier era cajero principal de la compañía del camino de hierro y de acuerdo con Luis Grelet habia estado cometiendo por espacio de tres años una serie de hurtos cuya suma total alcanza á 5.000.000 de francos, ó sea 1,000,000 de pesos fuertes. Con Grelet vino á este país Augusto Parot, á quien arrestó tambien la policía por suponerle cómplice en el hurto: sobre su persona se ocuparon 70.000 francos. Eugenio Grelet, hermano de Luis y que puede tener como diez y ocho años, fué tambien arrestado, aunque se le cree inocente. Falta prender á Carpentier y la policía cuenta con que lo ha de lograr muy pronto. ¿Como se llevaron á cabo estos arrestos?

El 15 del pasado setiembre se presentó al gefe de la policía un agente de Mr. Belmont, el banquero, en union con Mr. Henry Goddard, de la policía de Lóndres, y tuvieron una entrevista con el sargento Devoe sobre el inmenso robo que se habia hecho á la compañía en Francia. El agente de Belmont, Mr. Chistmass, espuso que el robo afectaba principalmente á la casa de Rothschild, y que este habia enviado al policía inglés para averiguar si habian venido ó no á los Estados-Unidos los autores de tan audaz golpe de mano, por lo cual rogaba á la policía de Nueva York que hiciera cuanto estuviese de su parte para encontrarlos. Al efecto venia á sus órdenes un empleado de la policía de París llamado Melin, que por el conocimiento personal que tenia de los prófugos habia hecho viaje para ayudar las pesquisas y se puso á disposicion de los agentes neoyorquinos. Tambien para ayudarlos tomó parte á instancia del cónsul francés el *marshall* De Angelis y todos convinieron en el plan que debia seguirse.

Una visita al vapor *Atlantic* les dió el hilo que debia guiarlos en su indagacion, pues á él supieron que de Liverpool habian venido á bordo del vapor en su último viaje dos personas cuya descripcion se avenia muy bien con las señales de los hermanos Grelet. A Mr. Christmas no le quedó la menor duda y en tal concepto empezaron á seguirles la traza Devoe y Goddard en Nueva-York y De Angelis en Nuevo Jersey. Visitóse el hotel St. Nicholas y se supo que en él habia estado Carpentier, pero que hacia pocos dias se habia ausentado en un carruaje sin decir para donde.

Mientras andaban en estas investigaciones los policías presentóse un francés en la oficina de Mr. Belmont proponiendo negociar por oro 30,000 francos que tenia en billetes de á 1,000, todos del Banco de Francia. Dijole Mr. Christmas que volviese al dia siguiente por la respuesta. El francés dejó su tarjeta con su nombre y se marchó; la tarjeta decia "Mr. Debud."

La fatalidad lo habia conducido allí, porque su presencia no podia dejar de infundir sospechas. Al dia siguiente cuando volvió Mr. Debud los policías Devoe y Goddard estaban en la oficina del agente de Mr. Belmont y este no tenia inconveniente en negociar los billetes, como los negoció en realidad, quedándose con ellos: mas como se necesitasen treinta dias para mandarlos á Francia Mr. Chistmas rogó á Mr. Debud que volviese en dicho término á recibir su dinero. Muy satisfecho salió el francés con su negocio y muy satisfecho salieron los policías tras el francés hasta su casa en la calle de Beekman, y como sabían que el pájaro estaba allí seguro por treinta dias cuando ménos se dirigieron en busca del que estuvo en el St. Nicholas.

Pasaron tres ó cuatro dias sin encontrar la pista ni de Carpentier ni de los hermanos Grelet y el quinto volvió Debud al almacen de Mr. Christmas para decirle que habiendo mudado de parecer le estimaria mucho la devolucion de sus billetes. Ignoraba ó fingió ignorar el agente de Belmont si habian sido enviados ó no á Francia y le rogó que volviese al dia siguiente, que fué el viérnes último. Puntualísimo fué á la cita Mr. Debud; pero su puntualidad no le sirvió de mucho, porque sus billetes habian sido enviados y tenia que esperar. Pareció desconcertado; mas no habia remedio y salió del escritorio apresuradamente.

Tras él salieron los policías Devoe y Goddard, que habian estado en una pieza inmediata durante su entrevista con Mr. Christmas, y le siguieron á su casa de la calle de Beekman. Melin fué tambien con ellos y se puso en la casa opuesta á la en que entró Debud para espiar lo que pasaba. Despues de dos horas de espera llamaron á la puerta de Debud dos personas.

—Los hermanos Grelet! esclamó Melin al verles cerrar la puerta tras sí. El capitan Leonard, del barrio 2º estaba con los demás policías y despues de una breve consulta con ellos resolvió prender á los Hermanos Grelet y á Debud, como lo verificaron todos sin el menor ruido. Registraron los baules del último y por las cartas y papeles que en ellos habia descubrieron que su nombre es Parot, y no Debud, y que era uno de los que andaba buscando el policía de Lóndres. Además habia en los baules de Mr. Parot 16.000 francos en billetes de á 1.000 y algunas cartas que descubrian sus relaciones con los demás prófugos. En el cuartel de policía registraron á Parot y le encontraron 24,000 francos. Negó que aquel dinero perteneciese á la compañía del ferro carril de Francia, pero no pudo esplicar á las claras su órigen.

Confesó Luis Grelet su culpabilidad y presentó una lista de las acciones que habia sustraido á sus principales, 5557, es decir, las mismas con corta diferencia que se calculaban. Manifestó gran sentimiento por lo que habia pasado y dijo que estaba dispuesto á ir á Francia, y á someterse al fallo de las autoridades de aquel país. Preguntado sobre lo que habia hecho con el dinero de las acciones dijo que lo habia derrochado en especulaciones improductivas y no le quedaba ninguna suma que valiera la pena.

—"Era yo empleado (añadió) en la Compañía del ferrocarril del Norte, creada en 25 de setiembre de 1845, y especulé como otros muchos en la Bolsa de París; pero fuí desgraciado. Para cubrir mis pérdidas eché mano de las acciones de los depositantes; es cierto; pero no creo que por ello soy mas culpable que los Rothschild que me persiguen tan cruelmente ahora, ni que Pereira, Mirés y Milhaud, que son de los hombres grandes del mundo y han hecho sus fortunas por medio de especulaciones. Hace diez y ocho meses que un tal Guerin logró apoderarse de 1.000 acciones de la compañía, de que era empleado. Mr. Rothschild ocultó el hecho, aunque sabia que Guerin estaba paseándose por Italia y en los Estados-Unidos y aun que tenia muchas casas en Chapelle St. Denis. El dinero que me han quitado al prenderme no ha pertenecido nunca al que se hizo con las acciones, pues me lo han prestado varios amigos, como puedo probarlo. Son 23.160 francos además de mi reló y de mi cadena, que compré hace doce años.

"Soy culpable, añadió Grelet, de abuso de confianza y por haber seguido el ejemplo de los que me rodeaban. La carta que escribí á mi querida, y que ha sido ocupada, comprueba que no tengo la gran suma de dinero que suponen los agentes de Rothschild, pues en dicha carta me escuso con ella de no haberla traido conmigo por falta de dinero."

Augusto Parot, que estaba en el mismo cuartel, se hallaba muy decaido de ánimo y protestó muchas veces que es inocente. En París negociaba caballos y á veces acciones de bancos en la Bolsa, donde conoció á Grelet y compró y vendió por medio de él acciones del ferrocarril del Norte sin saber que habian sido mal habidas. Tan luego como lo supo vendió cuanto tenia y vino con su mujer á los Estados-Unidos por temor de verse complicado en el asunto. "Creíame perfectamente seguro, añadió Parot, porque soy inocente, y porque depositó parte del dinero (30.000 francos) en el banco de Mr. Belmont. Esta suma ha sido ocupada y además 15.000 francos en billetes y 1000 pesos fuertes en oro que tenia en mi cartera. Hasta unos 10.000 francos que habia reunido mi mujer con sus ahorros han sido sacados de mi baul."

III.

CUESTION DE DERECHO INTERNACIONAL.

Pongamos punto á la visita de presos para discurrir en gracia de la variedad sobre una cuestion interesante, á saber: ¿Tendrá lugar la estradicion de los presuntos reos en el caso presente?

En mi calidad de simple traductor no me toca, *Dieu merci!* decidir entre Rothschild y sus dependientes. Yo bien sé lo que habria de decidir si á ello estuviese llamado; pero "la mejor palabra es la que no se dice." Rothschild y Cª tienen un gran interés en que se verifique la estradicion: además del envío de sus agentes de policía el cónsul de Francia, Mr. de Montholon, ha hecho cuanto ha podido para la captura de los fugitivos y dice el *Herald* que el cónsul será infatigable en su empeño de que se les remita á Francia. Mr. Emmanuel Tissandier, inspector del ferrocarril del Norte, llegó en el vapor *Canada* por vía de Boston el mismo dia en que fueron arrestados los franceses, y el mismo dia se dirigió al cuartel de policía y tuvo con ellos una entrevista. Pero todo eso interés por grande que sea debe ajustarse al tratado de estradicion entre Francia y los Estados Unidos y el *Herald* dice que la parte pertinente de dicho tratado es esta:

"*Artículo* 2º—Serán entregadas las personas de los que sean acusados segun las estipulaciones de este tratado por los crímenes siguientes: Homicidio (que comprende los crímenes designados en el código penal francés con los nombres de asesinato, parricidio, infanticidio y envenenamientos, ó el conato de homicidio, ó el rapto, ó la falsificacion, ó el incendiarismo, ó el *hurto cometido por empleados públicos* cuando estos delitos son castigados con pena infamante.

Aquí tiene el lector materia sobrada con que divertirse. Si quiere ver el resultado tenga paciencia y espere hasta mejor oportunidad.

IV.

CURIOSISIMAS REVELACIONES.

La historia de un robo de 5.000.000 de francos es siempre una historia muy divertida. En esto no cabe discusion. Mas divertida es todavía en un pueblo comercial donde hay acciones de ferrocarriles y de banco que pueden ser robadas, cuando no lo hayan sido. Por eso dice el *Herald* que sobre el gran fraude del ferrocarril de Francia ha girado la conversacion esclusivamente no solo de los comerciantes de la calle de Wall sino de todas las clases inteligentes de la sociedad. La cuantía de la suma hurtada y la facilidad con que se cometió el hurto dan al negocio un parecido tan grande al de Schuyler que bien puede llamar la atencion. Hudson, Schuyler, Sadlier y los señores Carpentier y Grelet son nombres que no perecen al paso que los de los estadistas mas célebres se hunden en el olvido.

Pero este asunto del ferrocarril en Francia es totalmente distinto de los de Schuyler, Hudson y Saddlier bajo muchos conceptos. En el primero fué robado James Rothschild únicamente y perdió la parte principal de las acciones que tenia en la empresa del ferrocarril: el hombre mas rico del mundo ha padecido un pequeño descalabro mientras que los Schuyler, Hudson y Sadlier sacrificaron á millares de familias, causando una horrible desolacion. No hay para qué seguir disertando en la materia. Volvamos á la prision de los hermanos Grelet y de Parot. Los presos son por demás afables y se prestan gustosos á entrar en conversacion sobre el asunto de que venimos tratando.

A las varias preguntas hechas á Mr. Grelet contestó que ni él ni sus compañeros quieren volver á Francia sino que desean pasar el resto de sus dias en los Estados Unidos. Todo el dinero que trajeron fué ganado honradamente, segun ellos, porque se lo dieron sus amigos y parientes antes de su salida de París. "Si se nos obliga á volver á Francia, dice Mr. Grelet, haré revelaciones que comprometerán á las mismas personas que ahora me persiguen y á otros muchos hombres de la alta banca que ahora están muy desvanecidos en la Bolsa. Carpentier y yo fuimos empleados como cajeros en 1846 cuando se estableció la Compañía. Mis primeras especulaciones fueron siempre con dinero en mano y solo en 1852 empecé á tomar prestadas las acciones de la compañía. Esperaba reemplazarlas haciendo buenos negocios; pero como no teníamos dinero contante siempre nos fué mal á Carpentier y á mí en nuestras especulaciones. El presidente de la Compañía, Mr. Rothschild, tenia puesta en nosotros toda su confianza y en 1848 nos entregó 50,000 acciones de la Compañía, que valian 50 000,000 de francos, con órden de que si no era sofocada la insurreccion en París nos embarcáramos para Inglaterra con tan valioso tesoro. Llegamos hasta Amiens y tratábamos de atravesar el canal cuando recibimos la órden de permanecer en Francia.

Pertenecian estas acciones á Mr. Rothschild personalmente y en nuestro poder estuvieron hasta 1851, que nos las pidió. Le hicimos la entrega sin que faltase lo mas mínimo: él las tuvo unos seis meses, despues de los cuales nos las volvió á entregar. Era entonces Mr. Robert cajero de Mr. Rothschild y puede decirse que su mano derecha. A su muerte en el mes de mayo último le sucedió Carpentier. Hace dos meses que nos fió la conduccion de 70,000 francos para entregarlos en Bruselas á su cajero Mr. Lambert. Si hubiésemos querido dejar de ser honrados habríamos podido abandonar el país con aquella cuantiosa suma y no venir ahora aquí sin mas dinero que lo poco que nos dieron nuestros amigos. Jamás tocamos ni un centavo del establecimiento (ningun dinero se ha echado de menos) y no hicimos sino tomar prestadas las acciones de la Compañía con la esperanza de poder reemplazarlas.

Deseoso el *reporter* del *Herald* de saber cómo se habian cometido los robos en el tiempo en que era cajero de Rothschild Mr. Robert hizo á Mr. Grelet una série de preguntas á que contestó como sigue:

—¿Cómo hicieron ustedes para conseguir las acciones cuando Mr. Robert tenia como cajero el cuidado del caudal?

—Cuando Mr. Robert servia de cajero acostumbraba decirnos: "Aquí está la llave del armario en donde están las acciones de la compañía; si ustedes necesitan algo en mi ausencia aquí la encuentran." Mr. Robert era muy viejo y no se afanaba mucho. Tenia la mayor confianza en nuestra honradez y nos enseñaba el lugar en que ocultaba la llave.

—¿Tenia entrada en el armario alguna otra persona?

—Un hombre llamado Guerin dormia en el mismo cuarto, porque era portero del establecimiento, y tuvo la llave en su poder por mas de un mes. Guerin abria la tapa del armario, que estaba asegurada con clavos, y así tenia acceso en él aun cuando no estuviese la llave en su poder. Se robó 1,000 acciones y ahora se me achaca á mí ese hurto.

—¿Qué especie de especulacion hacia usted?

—Sobre fondos franceses principalmente.

—¿Cuantas acciones tomaba usted de una vez?

—No puedo decirlo á punto fijo: pero la mayor cantidad que tomé de una vez fueron dos cientas: siempre tomábamos de 30 á 200.

—Usted y Carpentier trabajaban juntos y habian convenido en partir las utilidades; ¿no es es así?

—Así era.

—¿Y cuándo y cómo se descubrió la falta?

—Acostumbraba Mr. Rothschild recibir sus dividendos sin presentar sus acciones, porque todo el mundo sabia que las tenia: las personas á quienes habian pasado las acciones acudian tambien cada seis meses por sus dividendos. Estos eran pagados dos veces por consiguiente; pero hasta que nosotros salimos de Francia los directores no descubrieron el error. Rothschild no habia contado sus acciones en mucho tiempo, creyendo que estaban completas. Cobraba pues sobre 30,000 acciones y ha perdido bien poco, porque la suma de los dividendos cobrados equivale á su valor íntegro, cuando no esceda de él.

—¿Cual es la suma del desfalco segun el parecer de usted?

—Tomamos de Mr. Rothschild 4.000 acciones y algunas mas de otros accionistas para cubrir las de Mr. Rothschild.

—¿Cuál es el capital de la compañía?

—Doscientos millones de francos tenia cuando se formó y ahora tendrá 300.000,000. Todo el dinero pagado por acciones pasaba por nuestras manos, porque Mr. Robert no hacía casi nada á causa de sus enfermedades. Carpentier recibía el dinero y yo veía si la cuenta estaba correcta.

V.

ATAQUE FULMINANTE CONTRA EL CREDITO MOBILIARIO HECHO POR MR. GRELET, SEGUN EL GACETILLERRO DEL "HERALD."

Continuó hablando Mr. Grelet sobre los fraudes que emplean los grandes financieros de París y sobre cómo "el peje grande se come al pequeño."—Declaran, dice, los directores de las compañías grandes dividendos de 40 y 50 por 100 para que los compradores de poco mas ó menos se embarquen en compras que valgan la pena con la esperanza de hacer grandes ganancias. Vendido el papel de esta manera los directores echan la red para recojerlo á poca costa. A las pocas semanas de la primera compra el papel no es mercancía muy apetitosa y lo es mucho menos porque en el siguiente semestre se declara un dividendo de dos por ciento tal vez. Los negociantillos se dan por muy bien servidos en salir de las acciones por la mitad de lo que les costaron y los capitalistas compran entonces muchas y á corto precio. El público se queda con la boca abierta cuando en seguida se paga otro dividendo de 40 á 50 por 100. Vuelve el pez chico á caer en la naza, y compra otra vez, y otra vez vuelve á ser engañado. Este sistema se observa año tras año y así caen millares de inocentes mientras se engordan unos pocos ricachos.

El Crédito Mobiliário, establecido por el gobierno en 1852 con un capital de 60.000,000 de frs., ha pagado los dividendos mas estraordinarios con la intencion de atrapar al público. Este año se han pagado dividendos de 30.000,000 de frs. y para el año entrante se espera pagar un dividendo de 40 millones sobre un capital de 60.000,000 de francos. Tan crecidos intereses inducen á los comerciantes jóvenes á especular en acciones y convierten la poblacion de París en una sociedad de accionistas. Los ricachos pueden poner tan bajas las acciones que los pobres tienen que venderlas por muy poca cosa para no arruinarse. Y de esta suerte se hallan á la merced de unos pocos el alza y la baja de las acciones y pueden los ricos llevar á cabo sus dañados fines.

De esta suerte tambien se arruinaron Carpentier y Grelet porque todas las especulaciones en que entraron cayeron por el suelo. No teniendo capital efectivo con que hacer frente á la baja de las acciones cayeron cuando estas bajaron sin que les quedase otro arbitrio.

VI.

EPILOGO (por ahora).

Protestan los presos, ó sea detenidos, contra el cargo que se les ha hecho públicamente de que vivían con mucho lujo, pues por el contrario guardaban mucha economía. Dicen tambien *que no eran empleados públicos sino dependientes de una empresa privada y particular.*

Parot afirma que compró de buena fé las acciones, y que todo el dinero que hoy posee es resultado de su trabajo honradísimo. Cuenta que salió de Francia con 57.000 francos, de los cuales 45 mil son el precio de su establecimiento de venta de caballos en París, y para probarlo tiene su escritura de venta 10.000 pertenecen á su mujer y el resto de 2.700 es un préstamo que tomó de sus amigos en París.

Eugenio Grelet era dependiente de la Compañía con un sueldo de 1.200 francos y residencia en Boulogne. Hace dos meses que renunció el empleo para venir á los Estados Unidos. En París se reunió con su hermano Luis, quien le aconsejó hiciesen juntos el viaje y no supo la situacion de Luis hasta despues de haber llegado á Lóndres. Siente mucho todo lo que está pasando y ha pasado por el buen nombre de su familia, que ocupa una posicion distinguida en París y está muy afectada por este suceso.

Mr. Tissandier ha ido á Washington para pedir al gobierno la estradicion. Dúdase mucho de que la obtenga y eso es lo que mas escita la curiosidad general y será objeto de otro capítulo sabido que fuere el resultado.

Muy ingrato sería el que no agradeciese esta obra de estudio rentístico y de moral financiera á su amigo de Vds. PETER HICKS.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Madrid 9 de setiembre.

Los príncipes de Baviera salieron anteayer tarde de Madrid con direccion á Alemania.

La plaza de la Armería estaba llena de gente deseosa de ofrecer un nuevo testimonio de adhesion al trono y á la real familia recibiendo el postrer saludo de los príncipes. Iban estos en carretela descubierta tirada por caballos de posta y seguian otros dos coches de camino que ocupaban la señora vizcondesa de la Armería, el conde de Altamira, el marqués de los Llanos y otras personas de la servidumbre de los príncipes.

Al estribo de la carretela iba el general Echagüe seguido de un brillante estado mayor de oficiales y una escolta de caballería con batidores, llegando toda esta lucida comitiva hasta el depósito de las aguas del canal de Isabel II, desde donde regresó á la poblacion, continuando los augustos viajeros su marcha escoltados por las parejas de caballería del ejército que como saben los lectores están tendidas hasta Burgos.

Al paso de los príncipes por la calle Ancha de San Bernardo se detuvo la comitiva frente al palacio del duque de Sesa, porque este con su esposa habian bajado al portal á despedir á sus hermanos, haciéndolo unos y otros con grande efusion.

Pero la escena ternísima y verdaderamente interesante habia tenido lugar en la escalera del Real Palacio, en presencia del Consejo de ministros, del capitan general, del gobernador civil, del militar y de otros altos funcionarios que habiendo querido dar este testimonio de respeto y de adhesion á la real familia fueron testigos presenciales de toda la ternura que atesora el corazon de nuestra bondadosa soberana.

Despues de haber retrasado cuanto ha estado en su mano el momento de la dolorosa separacion que por fin tuvo lugar antes de ayer tarde, quiso acompañar á su querida hermana hasta dejarla en el carruaje, y allí, antes de darle el último adios, la tuvo largo rato estrechada entre sus brazos, derramando por fin copiosas lágrimas que conmovieron profundamente á todos. Testigos presenciales de esa escena nos han dicho que fué verdaderamente interesante, y que todos los presentes participaron de la honda pena que aquejaba en aquellos momentos á la real familia.

El general Echagüe dirigió algunas breves, sentidas y galantes palabras á los augustos viajeros. Serian las dos y media cuando los príncipes emprendieron la marcha.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Subsecretaría.—Circular.*—Diversas reclamaciones de los representantes del gobierno de S. M. en los estados de la América del Sur han hecho conocer que no se ecsige por algunas autoridades el cumplimiento ecsacto de la real órden de 16 de setiembre de 1853 dirigida á regular la manera con que han de tener lugar las espediciones de emigrados para aquellos países, y deseosa la Reina (Q. D. G.) de que todas sus prescripciones sean puntualmente observadas se ha servido mandar:

1º Que los gobernadores por sí mismos y bajo su responsabilidad visiten todo buque espedicionario en los puntos de su *residencia*, y que donde no la tuvieren encomienden este servicio á un comisionado especial ó autoridad de su confianza.

2º Que remitan siempre á este ministerio certificacion duplicada de la visita comprensiva de todas las formalidades y circunstancias que marca la citada real órden de 16 de setiembre.

3º Que remitan igualmente dos copias certificadas del ejemplar de cada contrato de los que deben quedar en el gobierno de provincia á fin de enviar los espresados documentos al representante del gobierno en el puerto á que se dirija la espedicion para que manifieste si por el capitan del buque se ha atendido á los pasageros cual corresponde, y tambien si el que los contrató ha cumplido con esta órden y con la de 16 de setiembre.

4º Que la misma queda derogada en la parte de su regla 14 relativa á las fianzas en fincas, las cuales únicamente deberán prestarse en metálico.

5º Que la garantía de 320 reales por cada contrato se consigne en la caja general de depósitos ó en otros establecimientos análogos de las provincias marítimas á eleccion de los gobernadores.

6º Que la citada cantidad de 320 reales quede afecta á la responsabilidad que pueda resultar contra el dueño ó armador del buque en virtud de lo que esponga el delegado del gobierno en el punto á donde vaya destinado ó desembarque la espedicion.

7º Que además de la responsabilidad pecuniaria incurran tambien los dueños ó armadores en la de prohibírseles contratar nuevas espediciones cuando hayan faltado en otras á las prescripciones legales, dándose aviso al efecto al ministerio de marina y autoridades civiles.

8º Que estas reglas se observen asímismo para las espediciones que puedan dirigirse desde cualquier punto del territorio español á las provincias de América y Asia.

9º Que se devuelva á los imponentes el depósito si de lo informado aparece que se han ajustado ecsactamente á todas las disposiciones prescritas en esta órden y en la de 16 de setiembre de 1853.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento, en la inteligencia de que el gobierno le ecsigirá á su vez la responsabilidad que corresponda por las faltas que hubiere en el cumplimiento de lo que se manda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1856.—Rios.—Señor gobernador de la provincia de.....

CORREO DE LA ISLA.

CUBA.—En el *Redactor* leemos:

Hermosa piña.—Hemos tenido ocasion de ver una de estas envidiadas frutas de la América (cosechada en el partido del Ramon) que pesaba la friolera de 8 libras y 2 onzas. Esta piña pertenecia á las que denominan de *Cuba* y segun nos han asegurado se han cosechado ya otras de mayor tamaño y peso.

Fallecimiento.—Ayer 26 de setiembre por la mañana falleció en esta ciudad D. Francisco Lletjós, natural de Barcelona y del comercio de esta plaza.

Nuestro prelado.—Ayer 28 de setiembre dió nuestro amado pastor, el Escmo. é Illmo. Sr. don Antonio María Claret y Clará, una prueba de que ya su herida no le molesta, como por tanto tiempo le ha molestado, principalmente para hablar, pues S. E. I. entró en la iglesia de Nu

gado en la mañana de hoy á nuestra capital la distinguida bailarina Dª Rosa Espert, el Sr. Gispert y demás individuos de la compañía de baile que ha estado trabajando en Méjico. Tambien ha llegado en el mismo buque la señora Zafrané, primera dama que fué de la compañía dramática de Villanueva.

Beneficio.—Recordamos á nuestros lectores la funcion que el sábado se ofrece en el Liceo á beneficio de un socio facultativo. Los que deseen asistir sentados deben acudir con anticipacion á buscar sus localidades pues no son muchas las que segun nos han dicho sobran.

MOVIMIENTO

de la poblacion en el mes de setiembre próximo pasado.

PARROQUIAS.	MATRIMONIOS. De blancos.	De color.	TOTAL.	BAUTISMOS. De blancos.	De color.	TOTAL.	ENTIERROS. De blancos.	De color.	TOTAL.
Iglesia Mayor..	2	0	2	9	3	12	9	7	16
Esp. Santo (1)..	2	0	2	32	18	50	24	26	50
Santo Cristo...	2	0	2	10	11	21	9	5	14
Sto. Angel (2)..	2	0	2	15	13	28	52	21	73
Monserrate	14	1	15	41	29	70	46	30	76
Guadalupe	6	1	7	23	16	39	42	20	62
Jesus Maria....	1	1	2	14	18	32	13	16	29
San N. de Bari..	4	0	4	22	14	36	20	23	43
TOTALES...	33	3	36	166	122	288	215	148	363

Diferencia en contra de la poblacion 75.

(1) Aqui van inclusos los 16 cadáveres que han salido del hospital de Paula en dicho mes.

(2) Aqui van inclusos los 56 cadáveres que han salido de San Juan de Dios en dicho mes.

En nuestro *Boletin* de la tarde hemos publicado lo que sigue:

Por el vapor inglés recibimos periódicos de Méjico hasta el 30 del mes prócsimo pasado y de Veracruz hasta el 5 del corriente. Su contenido es absolutamente nulo.

CALIFORNIA.—Los periódicos de San Francisco que tenemos á la vista alcanzan hasta el 20 de setiembre prócsimo pasado, pero su contenido no encierra cosa de particular importancia. El juicio entablado contra dos agentes de la Comision de vigilancia terminó en ser absueltos por el jurado á los cuatro minutos de deliberacion con gran aplauso de sus parciales. La Comision habia dado á entender que en el caso contrario volveria á organizarse y á efectuar grandes estragos. Por lo demás las elecciones para presidente eran allí como donde quiera la cuestion del momento. Se supone que los amigos de Mr. Fremont están de acuerdo con los vigilantes.

ISTMO DE PANAMA.—El *Courier* de Colon (Aspinwall), que recibimos con fechas hasta el 3 del corriente octubre, anuncia que las agitaciones interiores del estado concluyeron el miércoles primero mediante la instalacion del Sr. Calvo en el puesto de gobernador, para que habia sido electo. El *Courier* le califica en términos muy honoríficos aun cuando dice que *como todos los neo-granadinos* abriga grandes celos contra el influjo estranjero.

No hay noticia alguna de Nicaragua.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Santos del dia.—San Francisco de Borja, San Luis Beltran y San Emiliano, cfr.—El primero fué duque de Gandia y gran virey de Cataluña, pero habiendo visto el cadáver de la emperatriz Isabel reflexionó sobre la caducidad de las cosas humanas y dió libelo de repudio á cuanto el mundo pudiera prometerle. Entró en la Compañía de Jesus, á la que edificó con su penitencia y honró con sus trabajos apostólicos. Mereció ser elegido por San Pio V, Santa Teresa de Jesus y otros ilustres personages y fué canonizado por el papa Clemente X. El segundo se echó el hábito dominico y toda su vida no fué otra cosa que la preparacion para alcanzar una santa muerte, todo lo repartió á los necesitados y seguiendo el divino Salvador alimentó un dia á todo un gentío numeroso con muy escasas provisiones. Murió en gracia del Señor.

Tambien se mencionan á los santos Eulapia, Casio, Florencio y otros comps., Irene, vg., Gereon y otros 318 cps., todos ms., Pinio, Paulino, Cerbonio, ob., y Bridlington, todos cfs.

FIESTAS DE SALUDO.—*Misas solemnes.*—En la T. O. de San Agustin al Sacramento á las 7: en la Catedral á Ntra. Sra. de Loreto á las 6½ de la Tercia á las 8½: en Sta. Catalina á las 6½: en Sto. Domingo de esta y en el de Guanabacoa y en San Nicolás y Sto. Cristo á las 7: en el Potosí de 7½ á 8 al Rosario: en San Francisco y en las Ursulinas á las 6: en Sta. Clara á las 6½: en San Isidro á las 7: en San Francisco de Guanabacoa de 7 á 8 á la Parisiana: en San Felipe á la Divina Pastora y la de la Noveno: en la Merced con renovacion á las 7: en Guadalupe y en Regla de 7 á 8: en Carrazana y en la parroquia de Guanabacoa á las 7: en Jesus del Monte á las 7½ á la patrona: en Sta. Teresa á las 6½: en Jesus María al Cármen de 7 á 7½: en el Espíritu Santo á las 7 á Ntra. Sra. de las Mercedes y regativas.

Sto. Domingo.—A las 8 la séptima fiesta: predica el M. R. P. Fr. Juan N. Correa. Salve á la hora de costumbre.

Corte de María.—Dia 11.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de la Luz en San Felipe.

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD.

SAN JUAN DE DIOS.—HOMBRES.		
Existencia de enfermos el 8 de octubre.....	181	199
Entrados durante dicho dia	18	
Salidos.....	0	1
Muertos.....	1	
Existencia el 8 de octubre por la mañana..... De cirugía...	85	198
De medicina	113	
SAN FRANCISCO DE PAULA.—MUGERES		
Existencia de enfermas el 8 de octubre.....	93	96
Entradas durante dicho dia	3	
Salidas.....	0	1
Muertas.....	1	
Existencia el 9 de octubre por la mañana.....		95

RASTRO DE GANADO MAYOR Y MENOR.

Consumo, precios y existencias en ambos rastros el dia 8 de octubre.

GANADO BENEFICIADO.	NUMERO.	MANTECA.	CARNE.	PESO.		PRECIOS POR ARROBA EN REALES SENCILLOS.		EXISTEN PARA EL DIA 9.
				@	lb			
Toros....	103			1591	6	20		
Bueyes...	3			67	9	18		56
Terneros..	21			182	6	21		
Cerdos...	121	26	98	873	9	38 40	42	45
Carneros .	26			37	18	34 36		139
Totales...	280	26	98	2245	24			241

REMITIDOS.

LA PROVIDENCIA Y LA PROTECTORA.

La Providencia ha circulado profusamente en estos dias un estado comparativo de lo que indemnizan por siniestros esta y aquella compañía. Amantes como somos de la publicidad y de la discusion franca y leal nos apresuramos á reproducirenla la Mutualidad ese estado, formado con el designio espreso de perjudicar á la Protectora, y en verdad no podemos ofrecer mejor prueba de nuestra lealtad y conciencia, aunque estamos seguros de que no se hará lo mismo con las observaciones y demostraciones que en ilustracion de la materia estamparemos despues. En lugar de reproducir nuestros datos y de rebatirlos con lógica severa se dirá que son falsos, recurso fácil y gastado á que apelan ciertos escritores á falta de razones y de pruebas.

El estado á que aludimos es el siguiente:

COMPARACION DE LO QUE INDEMNIZAN POR SINIESTROS

LA PROTECTORA.....Y.....LA PROVIDENCIA.

Edad cumplida.	INDEMNIZACION. Máximo.	Término medio.	Mínimo.	Término medio.	Descuento.	VALOR. Máximo.	Término medio.	Mínimo.	Término medio.	Diferencia.
De 1 á 3 años con arreglo al valor en que se tasan.										
56 á 65	$490	$490	$490	$490	Nada.	$250	$250	$250	$250	Nada.
De 4 á 5 años con arreglo al valor en que se tasan.										
51 á 55	$490	$490	$490	$490	Nada.	$250	$250	$250	$250	Nada.
46 á 50	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
41 á 45	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
36 á 40	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
31 á 35	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
26 á 30	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
21 á 25	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
16 á 20	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
11 á 15	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
6 á 10	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 1 á 5 años	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 6 á 10	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 11 á 25	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 26 á 40	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 41 á 50	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 51 á 55	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 56 á 65	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 1 á 3 años con arreglo al valor en que se tasan.	$102	$102	$102	$102	Nada.	$250	$250	$250	$250	Nada.
De 4 á 5 años con arreglo al valor en que se tasan.	$490	$490	$490	$490	Nada.	$250	$250	$250	$250	Nada.
De 6 á 10	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 11 á 25	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 26 á 40	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 41 á 50	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 51 á 55	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
De 56 á 65	490	490	490	490	Nada.	250	250	250	250	Nada.
Totales dos hospitales en los subrestantes sigue la misma proporcion.	$8,820	$8,820	$8,820	$8,820	Nada.	$4,500	$4,500	$4,500	$4,500	Nada.

A este estado acompañan las siguientes notas:

"Esplicacion.—El que asegura en la Protectora un esclavo de 26 á 40 años por $690 cobra por término medio $495-50: en la Providencia cobra $587-50, ó sea 18½ p% mas (1).

"Si la Providencia admite de 1 á 65 años inclusive y la Protectora rechaza los de 1 á 4 y de 55 á 65 rechaza esta 13 años en la edad de los esclavos, casualmente criollos, que es el mejor síntoma del buen trato de las fincas. Para mas claridad de los que lean este cuadro los referimos á la última tarifa de la Protectora: última decimos porque ha habido varios cambios.

"Estos cálculos son para contestar á unos falsos que en hoja volante reparte la Protectora, y probar que lo son."

Hasta aqui la hoja de la Providencia. Veamos lo que se deduce de este trabajo.

Supone el autor que cuando la Protectora asegura por el máximo de una categoria indemniza con el término medio entre la indemnizacion máxima y mínima de todas las categorías, lo cual es una falsedad notoria. Nosotros, creeremos piadosamente en su obsequio que se ha equivocado, porque de no ser así el sentido comun le hubiera obligado á esta pregunta: "Si cuando asegura por el máximo indemniza con el término medio entre el máximo y el mínimo ¿con qué indemniza cuando asegura por el mínimo?" Si lo hace por el término medio de indemnizacion indemniza mas de lo que asegura y esto equivaldria á decir que la Protectora daba dinero encima.

Demos pues de barato que haya sido equivocacion, porque las hay no pequeñas en las columnas de los tantos por ciento, como puede comprobarlo cualquier chico de escuela: concedamos tambien á la Providencia que entre sus esclavos asegurados no haya diferencia de valores, puesto que al decir que acepta los tipos de la Protectora cuida de tomar únicamente los máximos para comparar las mejores condiciones de su clasificacion con las condiciones medias de la nuestra: todo queremos concederlo para aceptar de lleno los datos que su estado ofrece: ¿qué es lo que resulta de este? Veámoslo, valiéndonos de sus propios guarismos.

Resulta en las edades:

De 1 á 3 y de 55 á 65 años.

La Protectora no asegura y la Providencia sí. La Protectora no ha querido gravar las fuerzas de la agricultura con los numerosos siniestros de esas clases estremas, cuyo corto valor por otra parte (y descontado en 40 p %) no remediaria las necesidades del hacendado sin embargo de que aumentaria su contribucion. La Providencia ha querido acumular capital á todo precio, pues de este modo hace mayores los provechos de la Direccion.

De 4 á 5 años.

Si la Protectora indemniza $199 término medio de valor asegurado con 163-5 término medio de indemnizacion descuenta $365 ó sea.....	18-31 p %
Si la Providencia indemniza $270 de valor asegurado con 162 descuenta 108 ó sea.....	40 p %
Luego indemniza mas la Protectora.....	21-66 p %

De 6 á 10 años.

Si la Protectora indemniza $288 con 240-5 descuenta $47-5 ó sea.....	13 p %
Si la Providencia indemniza $400 con 280 descuenta $120 ó sea.....	30 p %
Luego indemniza mas la Protectora.....	17 p %

De 11 á 25 años.

Si la Protectora indemniza $182-5 con 437 descuenta 45-5 ó sea.....	9-3 p %
Si la Providencia indemniza $670 con 536 descuenta 134 ó sea.....	20 p %
Luego la Protectora indemniza mas.....	10-3 p %

De 26 á 40 años.

Si la Protectora indemniza $543-5 con 495 descuenta 48-5 ó sea.....	8-8 p %
Si la Providencia indemniza $690 con 587-5 descuenta 102-5 ó sea.....	15 p %
Luego la Protectora indemniza mas.....	6-2 p %

De 41 á 50 años.

Si la Protectora indemniza $387-5 con 320-5 descuenta 67-5 ó sea.....	17-28 p %
Si la Providencia indemniza $550 con 440 descuenta 110 ó sea.....	20 p %
Luego la Protectora indemniza mas.....	2-72 p %

De 51 á 55 años.

Si la Protectora indemniza 270 con 211 descuenta 59, ó sea.....	25,85 p %
Si la Providencia indemniza 390 con 252 descuenta 138, ó sea.....	30 p %
Luego la Protectora indemniza mas.....	4,15 p %

Sentimos verdaderamente que el trabajo del autor del estado haya sido servido para demostrar lo contrario de lo que se propuso: pero este culpa será de su criterio y de la indiscutibilidad de los cálculos numéricos, que jamas se han prestado á popularizar errores sin consignar el absurdo con irresistible elocuencia.

En el caso presente todo el que sepa restar y resolver una regla de tres simple se ha convencido por sí mismo de que en todas las edades desde 4 á 55 años la Protectora indemniza mucho mas que la Providencia, ó, lo que es lo mismo, al indemnizar los siniestros descuenta mucho menos que ella, á saber:

De 4 y 5 años.....	21,66 p %
De 6 á 10	17
De 11 á 25	10,70
De 26 á 40	6,20
De 41 á 50	2,72
De 51 á 55	4,15
	62,43
O sea por término medio.....	10,40 p %

Es decir, en la escala de 4 á 55 años celos contra mas aventaja la Protectora á la Providencia es en 21¾ p % y cuando menos en 2¾, y por término medio en 10 25 por 100.

Nosotros no damos grande importancia á ese hecho innegable, pues en las compañías mutuas como todos están á beneficios y daños se verifica aquella máxima vulgar de que del cuero salen las correas. A lo que nosotros damos mucha importancia, porque es lo que la merece y debe pesar en el ánimo de los suscritores y del público, es lo que la Providencia se guarda muy bien de comparar, los gastos de una y otra Compañía y los provechos de sus respectivas direcciones.

La Protectora prorratea y cobra las cuotas contributivas *sobre el valor asegurado* y la Providencia *sobre dicho valor* aumentado en ¼, ½, ¾ &c., segun la categoria de riesgo en que cobra á sus esclavos, y como los de ingenios sufren por esta categoria un aumento de ¾ de su valor, y son los mas numerosos, resulta evidentemente que la mayor parte del capital asegurado contribuye á la Providencia con ¼ mas de cuota, cual lo hace que á la Protectora.

Por ejemplo un hacendado que tiene 50,000$ asegurados en la Protectora paga por medio p. % de dicha cantidad..... $250

Mientras que el mismo hacendado con igual capital en la Providencia paga por medio p. % de $87,500. 437,5

Luego en igualdad de condiciones la Providencia recibe mas que la Protectora..... $187,5

O sea el 75 p. % mas de lo que recibe la última.

Ni se diga que en compensacion la Providencia descuenta menos que la Protectora, pues ya su propio estado nos ha hecho ver lo contrario, demostrando que el máximo descuento de la Protectora es 25,85 p. % y el de la Providencia 40 p. %, así como el mínimo descuento de la Protectora es 8,8 p. % y el de la Providencia 15 p. %.

Y no es esto lo peor (para los suscritores de la Providencia), porque al cabo si aquel medio p. % sobre un capital tan desmesuradamente aumentado fuera para el pago de siniestros poco ó nada se perdia, porque sucederia en tal caso que si se habia de cobrar el 2 p. % de cuota contributiva para cubrirlos se cobraria el 1¼. El mal está en que la mitad de los $187,5 que la Direccion de la Providencia cobra de mas al hacendado enterito con 50,000$ se van para provecho de la propia Direccion, que cesige y cobra al hacendado 218,75 donde la Direccion de la Protectora no pide ni obtiene mas que 125, esto es, 93,7 menos en un solo dividendo de ¼ p. % sobre un solo suscritor.

Hemos llenado nuestro propósito sin apartarnos de la moderacion y decoro que todo escritor debe al público (1), y con tanta imparcialidad y lealtad que hemos principiado por reproducir íntegro el trabajo de nuestro antagonista. Tenemos pues derecho á rogarle igual proceder respecto á nosotros en la firme inteligencia de que aunque logre destruir nuestras deducciones contraemos la obligacion de copiar bien su réplica. No vacilamos en creer que en la primera no hemos sacrificado nuestro propio interés á la verdad, ídolo en cuyas aras deben quemar incienso todos los que contraen el precioso y difícil deber de ilustrar la opinion pública.

SRES. REDACTORES DEL DIARIO DE LA MARINA.

Muy señores mios: Sírvanse dar cabida en su apreciable periódico al adjunto comunicado que les remito, seguros de la gratitud del que suscribe.

Deseoso de contribuir al buen crédito y prosperidad de toda empresa beneficiosa al país y á la civilizacion me valgo de su apreciable periódico para manifestar al público que necesitando cobrar una suma de 8,000$ en la Habana y hacerla traer en efectivo á esta ciudad impidiéndome mis ocupaciones practicar esta diligencia me vali del Espreso de los Sres. Carrington y comp. y poniéndome de acuerdo con el agente de esta ciudad, D. Juan Bellido de Luna, se hizo cargo de la comision, entregándome dicha suma en el breve término de cuarenta y ocho horas que bastaron para practicar las diligencias en esa ciudad y volver á esta, sin haberme cobrado por tan prolijo como riesgoso trabajo mas que ½ p%, ó sean 11$ por todo gasto y comision.

Empresas tan útiles, tan económicas, y que ofrezcan tanta seguridad como el Espreso de Carrington y compañía merecen toda la proteccion y confianza del público, en cuyo obsequio hago esta manifestacion sumamente satisfecho de las considerables ventajas y garantías que proporciona esta empresa, á fin de que le dispense su decidida proteccion.

Matanzas y octubre 6 de 1856.—*Francisco Fernandez Cabrafigal.*

Sobre la tumba del Sr. D. José Riaño y Lorion, oficial primero del cuerpo administrativo de la Real Armada.

¡Que siempre, siempre de vivir hablemos
En llanto amargo y pena sumergidos!
¡Que nunca lograremos
Nuestros justos deseos ver cumplidos!

¡Qué ley, que dura obligacion es esta
Que tirana y cruel nos arrebata
Aquel goce que mas nos embelesa,
El bien mayor ó la afeccion mas grata!

¡Será que el hombre se halla condenado
A sempiterno duelo mientras dura
Su tránsito angustiado
De esta vida á la otra, hermosa y pura!

¡Ay! Bien claro lo dice la esperiencia.....
Desconsolado el corazon está la vida!.....
¡Y que no haya ninguna diferencia
De ser á ser en la fatal partida!

¡Lo mismo ¡oh Dios! el justo que el malvado
Ha de sufrir del trance el dolor fiero!
¡Igual destino acaso reservado
A los dos les está en lo venidero!

¡Imposible! No, no: muy diferente
Es la suerte que á entrambos les espera:
Para el malo el tormento es consiguiente,
Para el justo la dicha verdadera.

¡La dicha, sí, la dicha reservada
En el seno de Dios al virtuoso,
Cuya estancia en la tierra fué empleada
En abrirse un camino tan glorioso!

Eso es lo que tú has hecho, ilustre Riaño.
Varon prudente, noble y entendido
A quien por mesdicen daño
La dura ley tan pronto ha comprendido....

¡Tan pronto, sí! La parca no debiera
Así abreviar los dias del que ha sido
De la virtud lumbrera
Y de Minerva un hijo protegido.

Todo, todo es acá perecedero,
Que todo es frágil, podredumbre, nada....
Y si algo hay duradero
Pertenece sin duda á otra morada....

Mas ya que el plazo del vivir es varío
Largo el del sabio y virtuóso sea,
Breve el del egoista, el sanguinario,
Y de todo el que mal su tiempo emplea.

¿Y porqué tú, ser nunca bien llorado,
Tu que á tantos servias en el suelo
De sosten y dechado,
Porqué no retardar tu viaje al cielo?

¡Tan fácil es sobrellevar tu ausencia!
¡Tan fácil es, *Riaño*, el olvidarte!
¿Dónde habrán la amistad y la inocencia
Sustituto que pueda reemplazarte?

¡Quien, ¡oh dolor! consolará á tu esposa
De tu pérdida atroz, irreparable?
¡Quien á tus hijos, alma bondadosa,
Padre tierno, prudente, incomparable!

¡Quien, si eras de ellos, providencia y guía!
¡Quien por ellos hará tus sacrificios?....
¡Quien si tú eras el sol de su alegría,
Luz de quien emanaban sus auspicios!

Hoy querrán con el llanto de tus ojos
Con su dolor profundo
Reanimar tus despojos
Que tanto aman y venera el mundo....

¡Esfuerzo inútil!.... lamentar en vano!....
Tu ánima pura la atesora el cielo....
Y dejasto lo humano,
Tu nombre y restos, que atesora el suelo.

¡Tesoro, sí, de sin igual valía!
Crisol que guarda la mas pura conencia
De honradez, de moral y de hidalguía,
De saber y prudencia.

Dotes raras por cierto
En el mar del horror dó navegamos
Entre escollos, sin brújula ni puerto
Sin infeccion á que arribar podamos.

Por eso yo tu pérdida lamento,
Víctima triste de humanal gangrena,
Porque busco y me nutro del aliento
De la virtud para endulzar mi pena....

Por eso ahora con tus hijos lloro....
Que aunque solo tu fama he conocido
Cual de un padre la pérdida deploro
Del que con sus virtudes me ha nutrido.

Con nosotros tambien llorará el bueno,
El verdadero amigo,
Y el que oyere esclamar de angustio lleno
A quien fué de tus dones fiel testigo:

Noble, fino, leal y caballero,
Por dó quier fué su nombre respetado:
Su prudente consejo por certero
En lo mas importante fué buscado.

Modesto, honrado, fiel, pundonoroso,
Lo amó el sabio, la envidia en él se enseña:
Sucumbe al fin!.... pero muy mas glorioso
Que en vida en muerte le ha de ver España.

¡España, sí, que siempre agradecida
Amó á sus hijos y premió á los buenos!
Ella sabe los hechos de su vida
Y si no los premió los honró al menos.

¡Y los honrará mas cuando la fama
Las virtudes proclame que modesto
Nos supiera ocultar, y cuya llama
Brilló en su tumba y lo encumbró mas esto!....

¡Esto fué lo que mas lo ha enaldecido!
Rasgóse un velo y sus acciones bellas
Cual lucen galas en pensil florido
Se abrió el sepulcro y relucieron ellas!....

Que siempre, siempre sucedió lo mismo,
Pues siempre, siempre la virtud divina
Aunque furina la estrechen en su abismo
Al fin brillan con luz mas argentina.

Así de RIAÑO las sublimes prendas
Su nombre elevarán de dia en dia
Y envidiables ofrendas
Le rendirán los buenos á porfia.

En los natales de D. Francisco Acosta.

Apareció en el alto firmamento
El ángel de la gloria matutino
Circuido de reflejo peregrino
Y dijo con melifluo y puro acento:
Hoy es dia de gloria y de contento,
Dia marcado en el libro del destino:
Es tu natal, Francisco, muy divino,
Dia en que no tendrás abatimiento.
Rasgose el cielo: el ángel meritorio
Envolvióge entre nubes de oro y plata,
Y yo al punto, mi amigo tan notorio,
Cojí pluma y papel con pasion grata
Para esplicarte lo que vista había
Y darte el parabien por este dia

M. T. V.

A los natales de nuestro querido padre D. Francisco Gonzalez Ribera, residente en Consolacion del Sur.

Animadas de un inmenso sentimiento
Te saludamos en nuestro feliz natal:
Nuestro amor para ti no tiene igual
En todo lo que cubre el firmamento.

Al escuchar tu cariñoso acento
Viendo cual gozas plácida alegría,
Entre el placer, la paz y la armonía
Rebosa en nuestras almas el contento.

Tu preciosa ecsistencia guarde el Cielo
Por dilatados años con ventura,
Conservándonos siempre tu ternura
Y quedará premiado nuestro anhelo.

Esto es lo que de veras te deseamos
Porque de corazon ambos te amamos.

Teresita y Leonor Gonzalez de Acrastia.

LICEO DE LA HABANA.

Movimiento de sus fondos en el próximo pasado mes.

CARGO.

	Ps.	Rs.
Por saldo anterior, cuotas de socios bajo todos conceptos y productos de la cantina, billar &c.....	1426	6
Total.....	1426	6

DATA.

Por casa, alumbrado y sueldos de dependientes	585	4
Por gastos de las funciones, incluyendo el costo de los ensayos	311	3
Por id. menores y eventuales del instituto.....	95	"
Por lo satisfecho á cuenta del alcance pendiente...	209	"
Total.....	1200	7

BALANCE.

Cargo.....	1426	6
Data	1200	7
Saldo á favor del Liceo..$	225	7

Lo que se publica para conocimiento de los señores socios, quienes si gustan enterarse de mas pormenores podrán servirse pasar á secretaría, donde estará de manifiesto la cuenta documentada, segun lo previene el reglamento de contabilidad. Habana 1º de octubre de 1856.—El contador, *Joaquin Fabre.*—El tesorero, *Ramon Pagés y Amaty.*

Sociedad artística y literaria de Colon.

Se participa á los señores socios y á todos cuantos tengan que ocurrir á la secretaría de este Instituto, situado en la calle del Prado n. 116, que las horas de despacho son las siguientes: de 10 á 5 de la tarde y de 7 á 10 de la noche.—Eusebio L. Perez. 6-1

Subinspeccion general de infantería
Y CABALLERIA:
Adquisicion de mantas.

Necesitándose en los almacenes generales de utensilio, 4000 mantas de lana para el suministro de las tropas, se avisa al público para que las personas á quienes convinieze y tengan ecsistencia de este renglon, puedan presentarse el lunes 13 á las 12 de la mañana en esta dependencia sita en la plaza de Armas, con una muestra de dicho efecto. Habana 10 de octubre de 1856.—El coronel secretario, Isidoro Vital. 3-10

TRIBUNALES.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor tercero don José Pelligero de Luna, á consecuencia del concurso de doña Teresa Sofia Ford, está mandado que por treinta dias consecutivos del Diario de la Marina se publiquen las proposiciones de compra que don Vicente Querol hace del ingenio Retribucion, en la forma siguiente.—Primero que dicn Vicente Querol, ó su apoderado, se obliga á pagar á los acreedores de los ingenios Retribucion y Recuerdo, y á los acreedores de la Sra. Ford: adquiere para sí el ingenio Retribucion con todas sus tierras, sus siervos, sus fábricas, sus animales, máquina, trenes, siembras y demás anecsidades: reconozco como reconozco todas y cada una de las responsabilidades que por cualquier título ó razon afectan al referido ingenio Retribucion, y se obliga á satisfacerlas con la preferencia que está ya determinado. Segundo: atendiendo al mal estado del ingenio y á los crecidos desembolsos que han de hacerse por Querol, gozará este el beneficio de dos años muertos, y hará la primera entrega de trescientos cajas de azúcar sutida en setiembre del año de cincuenta y ocho, é igual número de cajas en los mismos condiciones en el mismo mes de los siguientes años, hasta dejar cubiertas sus responsabilidades.—Tercero: el precio en que adquiera don Vicente Querol el ingenio Retribucion será el que resulte de la ascendencia en las responsabilidades que afecten el fundo y el del alcance que tengan los herederos de la Ford con este carácter.—Cuarto: el comprador adquirirá el dominio del fundo en la misma proporcion que haga las entregas de las 300 cajas anuales y faltando á estas escripciones será ejecutado sin que se le admita escepcion alguna, á cuyo efecto queda hipotecado el ingenio con todas sus anecsidades, de lo que se tomará razon en las oficinas de Cárdenas y de esta capital.—Quinto: los herederos de la Sra. Ford en virtud de este contrato quedan libres de toda responsabilidad, sin que ninguno de los herederos pueda ecsigirles cosa alguna, pues lo hacen por propio espíritu que hay créditos por liquidar, los herederos de la Ford entregarán á don Vicente Querol los documentos y papeles que este necesite para la liquidacion de aquellos, ó le darán las instrucciones que fuesen indispensables.—Sestino.—Las responsabilidades á que se constituye Querol por precio del ingenio no las que resulten á cargo de la Sra. Ford, las cantidades que está legó á doña Teresa Montenegro, á don Bernardino Ruiu y á la parda Isabel Montenegro, y como antes se dijo y lo que alcanzaren los herederos de la Ford por herencia de esta.—Advirtiendo que en la junta celebrada en diez y seis de enero del presente año, entre otras cosas, se acordó lo siguiente.—Primero: que la alcabala que se causare en este ingenio es á cargo del comprador, cuyo pago en efectivo ó moratoria que obtenga habrá de acreditar con los recibos.—Segundo: que el artículo octavo del precitado pliego de proposiciones de compra se entenderá, *que Querol adquirirá el dominio del fundo en* proporcion de las cantidades que vaya ecshibiendo, y que las partes así adquiridas como lo demás numerado é introducido, le irá hipotecando á la seguridad de los plazos de su cargo quedando vigente en lo demás en dicho artículo.—Tercero: que el artículo octavo del referido pliego se tendrá por concluido y en su lugar se entenderá que D. Vicente Querol se compromete á satisfacer con el veinte y cinco por ciento á su favor las costas de los curiales intercedos en el incidente de calificacion y autos principales, bien entendido que las partidas así pagadas se le admitirán en descuento de los primeros plazos á que está constituido y que las de Real Hacienda en las mismas actuaciones las satisfará en 1858 que es la época prefijada para la primera exhibicion por cuenta del precio de la finca. Habana y octubre 3 de 1856.—*Rufino Pacheco.* 30-5 oct.

En los autos seguidos por don José Manuel Rosillo para acordar el modo de pagará los acreedores de la sociedad de don Pablo Molinet y don José Manuel Rosillo, ha dispuesto el Sr. Alcalde mayor tercero don José Pellijero de Lana, se publique para general inteligencia el numerado que sigue, que ha sido aprobado en auto de 20 de setiembre último.—Los acreedores de don José Manuel Rosillo, que abajo firmamos, persuadidos de la incalpabilidad con que ha vendido á la posicion descubierta en que se encuentra, especialmente desde pues que don Pablo Molinet se ha separado de toda intervencion y compromiso en la compañía, amenazando con una cesion de bienes ruinosa para todos, hemos convenido en concederle las esperas que nos ha implorado para verificar el pago en los términos y bajo las condiciones siguientes:—Primero: D. José Manuel Rosillo continuará solo en la administracion y desempeño de la encomienda disuelta la sociedad con Molinet, y siendo el único que reconocemos en adelante como responsable.—Segundo: serán pagados los acreedores en el término de dos años, ó antes si se realizan todos los cobros de los créditos que tiene á su favor la estinguida sociedad, ascendentes á once mil seiscientos treinta y siete pesos cuatro reales, cuyo cobro hará Rosillo y depositará su producido mensualmente en poder de don Francisco Modesto de los Reyes, dándole la oportuna cuenta para que este haga el dividendo anual ó mensual, segun acuerden los acreedores, ó verifique el finiquito si se completase el pago antes del vencimiento.—Tercero: Rosillo podrá continuar sacando los ganados que se compraron por cuenta de la sociedad pagando cada una de las partidas que entregue, tan luego como la haya beneficiado: bien entendido que sin verificar este pago no podrá estraer otra partida y así sucesivamente.—Cuarto—Rosillo no podrá retener partida alguna de las que cobre sin entregarlas á Reyes en su cuenta mensual, bien entendido que si lo verificare se entenderá revocada la gracia que le otorgamos y quedamos en libertad para hacer nuestros cobros.—Quinto: si por fortuna en el interin van cercando los dos años que se fijan para dejar cubiertas sus deudas Rosillo, adquiriere este por cualquier causa, razon ó derecho bienes de fortuna, queda en la obligacion de satisfacernos sin demora, bajo el seguro concepto de que llegado el caso de descubrirsele bienes suficientes para que seamos pagados sin que lo haya verificado, quedara nula, de ningun valor ni efecto la actual concesion de esperas, y deberá satisfacernos en el acto nosotros alcances.—Sesto: para mayor claridad queda advertido Rosillo de que si apesar de su actividad y eficacia que deberá tener como nos prometemos en cobrar á los deudores las cantidades que adeudan con las cuales debemos ser satisfechos no lograse dentro del término de los dos años fijados verificarlos, continuará haciéndolo con el mayor esfuerzo en virtud á que interin no quedamos satisfechos del todo, solo es de él la obligacion de pagarnos, y á ello queda obligado sin que pueda alegar ninguna razon en contrario como lo esperamos de su honradez. Habana y mayo seis de 1856.—Francisco Modesto de los Reyes.—Por poder de don Santiago Noguera.—Francisco Modesto de los Reyes.—Por mi y por don Juan Prado.—Juan Vicente de Soria.—Martin Salgoita Hermano.—A ruego de don Rufo por no saber firmar.—Felipe Lima y Ronté. Habana y octubre siete de mil ochocientos cincuenta y seis.—Br. Felipe Fornari. 3-9

Por auto proveido por el Sr. Alcalde mayor segundo don Lorenzo de Busto, ante mí, en el intestado de don Pedro Vidal y Miró, está prevenido se anuncien al público las proposiciones de adjudicacion que hace la viuda albacea doña María de la Merced García, y son las siguientes:—Por una casa situada en el pueblo de la Artemisa y sus fábricas anecsas, tasadas con dos solares en quinientos setenta y siete p sos á rs. Tres casas en la villa de Güines, situadas una en la calle de Tierra-dentro, otra en la calle Real y la otra en la de Sopardo, tasadas todas en c

ACADEMIA MERCANTIL DE D. GUSTAVO LACAZETTE GARANTIZO LA ENSEÑANZA.

En esta academia, la mas antigua de la Habana, abierta en el año de 1840, y en la que tantos jóvenes han formado su educacion, se enseñará: la Contabilidad y otros para ser profesores, siguiendo los ramos siguientes:

LENGUA INGLESA.—Se reformará la mas mala letra en otra cuadrada y elegante, la mas apropósito para el comercio y para todos los asuntos de la vida privada, incluso la de encabezamientos, en 15 lecciones.

TENEDURIA DE LIBROS por partida doble y simple.—El método es teórico-práctico: los discípulos durante el curso llevarán los libros absolutamente como en una casa de comercio, y todo jóven que siga un curso con aplicacion podrá sin dificultad alguna hacerse cargo de llevar los libros de cualquiera casa que se le ofrezca por fuerte que sea.

ARITMÉTICA MERCANTIL.—Esta clase abraza todas las operaciones aritméticas, inclusos los cambios estranjeros y el sistema decimal: el método es fácil y muy simplificado.

IDIOMAS INGLES Y FRANCES.—Para la enseñanza de dichos idiomas se sigue el método mas moderno y se pone un cuidado particular por parte del profesor en que el discípulo consiga una buena pronunciacion y hable y escriba con perfeccion.

Las clases se dan de dia y de noche en la academia. Tambien se dan en casas particulares.

NOTA.—El principio de cada clase se pasará adelantado y el Sr. Lacazette responde de la Contabilidad.

Calle de Aguiar núm. 75, entre las del Obispo y Obrapia.

4 30-78E.

VER Y CREER.

La letra mas ridícula que como el que mal habla, ridiculiza tambien á las personas, privando á muchas de un buen destino, se reformará en DIEZ DIAS segun el último sistema anti-angular inglés, adoptado especialmente para el comercio. Las personas que solo sepan leer quedarán completamente encantadas en 20 dias y mejor que en 6 meses por otros métodos que no conocen el verdadero y rapido ligado de líneas cortas y redondas. Nada se cobrará si no resulta exacto lo que aquí se promete: calle del Prado núm. 116, contiguo á la confitería de Arzel.

10-3

TALLER DE INSTALACION de cañerías para gas,

CALLE DE AGUIAR NUMERO 80, ENTRE OBISPO Y OBRAPIA.

Año 1º enero.

Falta de la casa de su patrono desde el dia 4 el chino nombrado Enrique, de 15 años de edad, va vestido con pantalon y camisa de listado, chaleco blanco y sombrero de jipijapa: en la calle Ancha del Norte n. 281, cigarreria de Simon Bolivar, se abonará la captura al que lo entregue. 6-8

COLEJIO MODELO

Calle de Neptuno entre las del Aguila y Amistad núm. 48.

El plan de enseñanza seguido en este establecimiento está dividido en primario y superior.

Para el mejor régimen de las clases y órden establecido, el colegio está dotado de tres profesores internos y cuatro externos.

El método en toda la instruccion es explicativo.

RAMOS PRIMARIOS.—Religion, urbanidad, lectura practica y escritura española, aritmética, nociones teóricas práctica, gramática española, geografía de la Isla, dibujo lineal.

RAMOS SUPERIORES.—Moral, ejercicios de ortología general, caligrafía ornamental, aritmética mercantil, idem superior, Matemáticas, teneduria de libros por partida doble, idem gramática general, retórica y composicion, geografía universal, idiomas inglés, frances y latinidad, nociones generales de física y dibujo natural.

Las puertas del establecimiento estarán abiertas á cualquiera hora que se desee inspeccionar su marcha.

Se admiten pupilos y medios que gozarán de bailes tibios y corientes y ejercicios que serán asistidos con el paternal cariño que siempre ha distinguido al director—

Manuel Hernandez Aranda.

30-20

Ldo. D. Antonio Andrés Azoy, hace presente que habiendo renunciado los poderes que por ante el escribano don Gabriel Ramirez le tenian conferido don Felix Rodriguez del Castillo y don José Ramon Saavedra. 4-8

APARATO

PARA IMPEDIR LAS INCRUSTACIONES

y depósitos de sedimentos en las calderas de las máquinas de vapor.

D. TOMAS HARRISON, inventor de un nuevo aparato con privilegio exclusivo, pone en conocimiento del público que ha nombrado á D. *Carlo R. Wedson* agente para su venta en toda la Isla, á escepcion de Trinidad y Cienfuegos, y á los Sres Keen y C? con el mismo caracter para estos puntos.—Los que de seguro, pues, proveerse de dicho aparato ocurrirán á los mencionados agentes respectivamente, siendo como son los únicos autorizados al efecto.

Para que el público juzgue de la importancia del invento á que se hace referencia bastará que tome en consideracion el siguiente atestado:

"Administracion general de los Correos de Cuba, Habana 6 de Febrero de 1856.—D. Tomas Harrison, inventor de un aparato para impedir las incrustaciones y depósitos de sedimentos en las calderas de las máquinas de vapor, por el cual ha obtenido patente del Gobierno Supremo de la Isla, ha vendido á esta Compañía el derecho de usarlo en sus máquinas de vapor de habiéndolo probado en una de ellas con el resultado satisfactorio. Y para que conste lo hacemos nosotros, le doy este atestado. Habana y octubre 6 de 1856.—Fernando José Antonio Echeverría."

2m-2oct.

En la barberia la Gaditana, situada en la calle de San Ignacio número 75, entre Muralla y Sol, se afeita y se corta el pelo por 3 reales sencillos, y se afeita á real fuerte con todo esmero y delicadeza, pues cuenta con oficiales inteligentes para este arte. 8-3

GARCINI.

Establecimiento Sanitario bajo los auspicios de S. M. la Reina Dª Isabel 2ª.

Habiéndose hecho cargo de la direccion Médica de este establecimiento el Sr. Dr. D. Angel J. Cowley, cirujano mayor que fué del extinguido hospital militar provisional de S. Juan de Dios y secretario de la Escma. Junta Superior de Sanidad de la Isla, se hace saber al público en general y en particular á los señores sacerdotes, á quienes complacerá tan buena adquisicion por los notorios conocimientos del mencionado profesor. *El administrador, Eusebio Alonso.*

15-8

No pudiéndose verificar el dia 12 del corriente y en fiesta que el estenso barrio de la parroquia del Pilar, estramuros decica anualmente á su titular, por el mal estado de sus calles y otros inconvenientes que no han podido vencerse: sin embargo, el sábado víspera de nuestra Señora del Pilar habrá una salve muy solemne y el domingo á las nueve de la mañana misa con sermon por el distinguido orador D. José María Berguz Solórzano, lo que se anuncia á los fieles para su asistencia. La fiesta tendrá lugar el domingo subsecuente si el tiempo lo permite. 3-10

En la fonda y café de La Española, calzada Real del Monte, se despachan cantinas para fuera, se cocina á la española y á uso del pais y se hacen varias cosas de relleno, masas y pasteles. Cerca n. 2-5. 1-10

MAQUINARIA.

Los que suscriben tienen el gusto de participar á sus amigos y á los señores hacendados de todas partes de la isla, que siguen contratando toda clase de maquinaria para ingenio y otros usos, tachos al vacío, aparatos de 2ª Ac. Ac. Siendo tan conocida la superioridad de su maquinaria, por ser moderna y magnífica construccion, lo bien calculadas sus proporciones, suma baratura y puntual cumplimiento de ordenes, será inútil dar mas pormenores aquí: sí invitamos á los señores que quieran hacer pedidos ó adquirir informes, se sirvan acercarse á nuestro escritorio, en donde podremos presentarles planos y precios de maquinas y aparatos de todas clases y dimensiones. Calle de los Oficios, n. 7, escritorio de los Sres. Rosa y Beanes. 15-30-8

EL IRIS,

Compañía general cubana de seguros mutuos contra incendios. FUEGO DEL CIELO Y ESPLOSION DEL GAS.—Las oficinas de la Direccion general Plaza Vieja, portal del Rosario, n. 83. 1 O.

LA SULTANA.

Con este título se acaba de abrir una sedería y cordonería en la calle de la Muralla núm. 83 entre las de Compostela y Aguacate, donde ofrece su dueño tener siempre un buen surtido de cordones para canas de todas clases y precios, tambien randas, flecos, chiarreteras &c., además se encarga de hacer cualquiera obra perteneciente al ramo de cordonería, tanto para militar, clérigo como secular, trabajado todo con el mayor esmero y prontitud como lo tiene acreditado su dueño. La sedería está bien surtida de todo lo que pueden desear los compradores. 30-30

LOS SRES. SACERDOTES que quieran decir misa en la iglesia de San Agustin los dias 13 y 14 del corriente recibirán la limosna de 12 rs. fs. 4-7

SOLICITUDES.

Alquilar para la próxima zafra de 40 á 50 negros: calle de la Reina núm. 1. 15-3

Dos tintadores y un cocinero: en la imprenta del Tiempo, calle de Cuba n. 110. 5-5

Una buena cocinera general y una costurera, se prefieren que sean esclavas: casa en la plazuela del Salvador al nido de la iglesia del Cerro. 7-5

Comprar ó alquilar una negra lavandera y cocinera y, un calesero que respondan sus dueños á todo y de lo contrario no se admite, y en la misma se toma una señora como de 50 años que colocándola un poco de costura y presente buenos informes: calle de Neptuno n. 61. 4-7

Se compran criados de ambos sexos, desde 8 hasta 20 años, sin intervencion de tercera persona: calle de Jesus María n. 10 esquina á la de San Ignacio. 30-30S

Uno ó dos caballos ó yeguas grandes, con preferencia del pais, maestros de coches: se solicita en el Establo de Monserrate.

Alquilar una criada que entienda del manejo y aseo de una casa, que sepa peinar y vestir señoras y sea costurera con la precisa condicion de no salir á la calle: en la de la Habana n. 175. 8-7

Una señora alemana busca colocacion en una familia como costurera: en la calle de la Amargura n. 51 darán razon. 4-7

Un dependiente que ademas de poseer bien los idiomas inglés y castellano tenga todos los conocimientos necesarios á la mayordomía de una casa de huéspedes: en el Hotel Cubano, situado en la calle de Cuba n. 33 esquina á la del Tejadillo. En dicho hotel se alquila una caballeriza y un zaguan. 8-7

Una criandera blanca que esté sana y quiera pasar á Matanzas: calle de los Oficios n. 74. 4-7

Se toman en alquiler 30 negros para los trabajos de la próxima zafra de un ingenio: calle de la Amistad n. 124. 5-7

Aprendizas para enseñarlas á hacer flores: en la Cadena de flores, fábrica de flores, calle de la Habana n. 43, entre Lamparilla y Obrapia.

Comprar una casita en estramuros cuyo valor no pase de 1000$ en venta real ó en pacto: darán razon en la calzada de San Lázaro n. 124. 4-7

Una negra cocinera y regular costurera para asistir á una corta familia: calle de Cuba núm. 126. 4-7

Una cocinera que sea agil y aseada, prefiriendose que sea entregada por su dueño: calle del Aguacate n. 111, entre Tejadillo y Chacon. 4-7

Un practicante de medicina, cirujin y farmacia desea colocacion en alguna finca de campo como lo ha desempeñado en otros varios, teniendo personas que garantizen y sometiéndose á un escámen á satisfaccion de los Sres. hacendados: darán razon calle de la Lamparilla n. 6. 4-7

Un maquinista de mucha esperiencia en los ingenios desea colocarse por la próxima zafra. Conoce bien los trenes de Deresne, de Fraweett y los del Norte: si mas conviene contratará por un precio estipulado ó á tanto la mil hormas. Tambien contratará por todos los trabajos del trapiche y de la casa de calderas: el señor habiendado puede informarse de mas pormenores por carta franqueada dirigida á A. B. calle de Neptuno n. 8, estramuros. 6-7

Una señora sola, española ó francesa, de 30 á 40 años, para aya ó maestra de unas niñas fuera de esta capital. La que reuna informes satisfactorios y personas que la abonen ocurra á la calle de la Amargura n. 70. 27 ag.

D. Agustin Virallonga, recien llegado de España, participa al público de esta ciudad haberse establecido en la calle de Bernaza n. 6 para lo que se puede ofrecer en el ramo de grabado tanto metales como en madera, marfil &c. y calado de letras en laton. 6-7

Un jóven español solicita una colocacion de cocinero de caballeros enfermos presentando buenos informes: calle del Aguacate n. 83. 4-8

En la calle de S. Ignacio n. 67 entre Sta. Clara y la de Luz tienen que comunicarse á don Antonio Urcela, ó á otro gallego Manuel Fernandez y al pardo libre de profesion carpintero que vivia ahora 3 meses en la Concepcion de la Vega: en dicha n. 2024, Juan Guillermo Mayor, asuntos que le interesan. 3-8

Comprar una negra que no pase de 24 años, general cocinera y regular lavandera, sana y sin tachas: en la calle de San Miguel n. 95 entre Lealtad y Escobar. 4-8

Piano y solfeo. Un señorita que posee estos ramos con perfeccion, se ofrece á dar lecciones á las señoras que quieran honrarla con su confianza: calle de Bernaza n. 6 impondrán. 4-8

Al comercio, directores de colegio y padres de familia.—Un español, recien llegado á esta capital desea encontrar una colocacion decorosa.—Ha enseñado en varios colegios de Europa matemáticas, historia, literatura y geografía, y da lecciones de estas materias, asi como de las demás ramos que constituyen la educacion primaria y secundaria, en casas particulares ó en la suya.—Personas respetables de esta capital darán informes de su aptitud para desempeñar cualquiera ocupacion y responderán de su probidad.—Las personas que desseen ocuparle se servirán pasar recado, avisando al portero y las señas de su domicilio á la Alameda de los Sres. Fernandez y Charlain, calle del Obispo n. 114. 5-8

Negros á $900 se pagan desde uno hasta seis siempre que sean jóvenes, sanos y sin tachas y acostumbrados á los trabajos del campo: en la posada de La Campana, D. Raimundo Miró impondrá. 3-8

Dos cuartos altos para un caballero, se prefiere que estén en estramuros: impondrán en la imprenta de Spencer, calle de O-Reilly n. 110. 6-8

A D. Manuel Ungut para un asunto interesante: escritorio de D. José de la Portilla, calle de los Oficios n. 81. 3-8

Una jóven peninsular que sea buena cocinera y fiel para sus quehaceres de casa: calle de San Ignacio n. 90; escuela de la Amargura. 8-8

Un jóven de 14 á 18 años, propio para el cuidado de un establecimiento de joyería de G. G. Dubois: frente á la imprenta de la Gaceta impondrán: calle del Teniente Rey núm. 81. 4-8

Una mujer de mediada edad, que sea cubana ó del pais, para hacer los que hiceres de una casa y cuidar á un caballero solo: informarán calle del Obispo en la chocolatería de Sto. Domingo n. 14. 4-8

Don Eusebio Vega, natural de Liérganes, provincia de Santander, residente en Matanzas, calle del Medio, solicita saber el paradero de sus hermanos D. Miguel, D. Marcelino y D. Aniceto Vega, para comunicarles un asunto que les interesa. 3-8

Un jóven peninsular de 30 años de edad, solicita colocacion de portero, tiene personas que abonen su honradez: calle de los Oficios n. 11, el portero impondrá. 4-8

Una señorita inglesa necesita una colocacion con una familia estrangera ó del pais, en la ciudad ó el campo, para enseñar niñas á leer, escribir y contar: habla un poco el español: informarán en los altos del Paquete, calle de la Habana n. 40 esquina á la de la Obra-pia. 4-8

Un alambiquero y tonelero solicita una colocacion en el campo: en Regla casa del Sr. D. Antonio Villa sus dependientes darán razon: 4-8

Seis oficiales de zapatero para trabajar de manicion: calle de Bernaza n. 23. 4-8

Un caballero sin familia que quiera alquilar dos posesiones altas, con asistencia ó sin ella, habiendo tambien lugar para carruage y caballeriza: calle del Campanario Viejo entre las de la Salud y Reina n. 129. 4-8

Alquilar una negrita de 13 á 15 años para manejar niños.—Tambien otra de mas edad para la batea y cocina, bien sean libres ó esclavas: calle de las Virtudes n. 169 entre Campanario Viejo y Perseverancia, dos puertas del almacen de viveres de don Santiago Alemany. 4-8

Comprar ó alquilar un negrito de 12 á 14 años, sano y sin tachas y sin intervencion de tercero: calle de Neptuno n. 121. 4-8

Un criado blanco para lo doméstico de un casado sin hijos: calle de la Industria n. 43. 4-7

Un cochero de primera español, conocido de su clase, habiendo personas que abonen de su conducta: Calzada del Monte n. 21 Fruto Habanero informarán. 4-10

Alquilar á una criada blanca que sepa coser y servir á la mano, á la vez que honrada y de buenas cualidades: calle de Habana n. 199. 4-10

Una mujer blanca europea de mediana edad, que quiera pasar al campo para la costura, el cuidado y la enseñanza de una niña, que tenga quien la abone ó informe de ella: calle de Cuba n. 148 esquina á la de los Cuartelos. 4-10

Una colocacion de cocinero un asiático en una casa particular: calle del Trocadero n. 44. 4-10

Un oficial de barbero inteligente: calle del Obispo n. 1, Plaza de Armas. 4-7

Los acreedores á la testamentaria de D. José M. de Guereda que se sirvan pasar al escritorio de D. Juan Escauriza para percibir el dividendo correspondiente á la última liquidacion. 8-2

Se toman en alquiler calesoros que sean de pareja en el establo del Monserrate, frente á las puertas del mismo nombre y en el Siglo, plazuela de San Juan de Dios.

Tomar en alquiler á una buena cocinera en la calzada real del Cerro última casa de pilares de mampostería frente á la última bodega. 15-26

Un sugeto de 40 años, de buena conducta y formal, para la trabajos del campo ó la cocina y la familia, que sepa escribir y contar perfectamente, prefiriendo que sea del pais ó muy aclimatado de muchos años: calle de Mercaderes n. 95. 4-10

Compañía española del alumbrado de gas, se alquilan negros sueltos á en partidas. 20-10

Tejas viejas, que no sean de averia, se comprarán en la calzada de la Reina n. 57 impondrán. 4-10

Un cochero blanco: calle del Teniente-Rey n. 22 darán razon de 11 á 12 de la mañana. 4-10

El dueño de ingenio que necesite de un maquinista para la presente zafra, puede dirigirse á la calle de la Picota n. 47 última casa. 4-10

Un cocinero blanco desea colocarse, ó bien para otro trabajo, teniendo personas que respondan de su conducta, sabe cocinar á la española, á la catalana, á la vizcaina y al uso del pais: calle de la Amargura esquina á la del Aguacate n. 32 darán razon. 4-10

ESCLAVOS PROFUGOS.

El 26 de agosto de 1855 fugó de la cantera de D. Manuel Rodriguez en San Lázaro, el negro Andrés congo, que pertenece á D. Angel Guirola, fué con compañía de un negro emancipado de su misma nacion, el primero tiene una cicatriz en la nariz y mas S en la espalda: se gratificará con seis onzas de oro al que diere razon de su paradero, ó lo entregare en la Plaza de Vigia almacen n. 1, en la zapatería "El Buen Gusto" calle de la Muralla ó en el Quemado en la estancia "El Retiro" que es la casa de su dueño. 8-3

Ha fugado del potrero de don Cirilo Alvarez, situado en La Palma, partido de la Sabanilla del Encomendador, el negro criollo Dionisio, de estatura regular, cerrado de barba, de mucha pasa, como de 25 años, tiene la boca ladeada hácia el lado derecho y le falta la mayor parte de los dientes de ambas mandibulas, lleva arete en la oreja derecha, se espresa como negro de nacion: el que lo entregue en casa del Sr. don José Antonio Gomez, calle de Acosta n. 17 será gratificado con una onza de oro, y el que lo oculte responsable á daños y perjuicios. 15-4

Ha fugado el dia 29 de setiembre de la casa de su amo la negra Rita, criolla, de 22 años de edad, es de estatura alta y delgada, le faltan dos dientes de la mandibula superior, va vestida de listado y manta de punto negro, suele usar por el dibujarse por la cara de su anterior amo Abad. Bernet, no lleva licencia de su amo. El que la entregue ó dé noticia de su paradero se le gratificará con una onza de oro, haciendo responsable de daños y perjuicios al que la oculte: calzada de Galeano núm. 106 impondrán. 4-7

Falta de la casa de su amo el negro nombrado Lino Macuá desde el dia 29 de setiembre próximo pasado: tiene mucho de idiota pues apenas contesta á lo que se le pregunta: va desaliño y sin sombrero y su edad es como de 23 años: el que le entregue ó dé noticia cierta de su paradero en la calle de San Miguel núm. 46 será gratificado con una onza de oro, haciéndose responsable de daños y perjuicios el que lo abrigue. 8-7

Ha desaparecido de la ferretería de la Plaza del Vapor núms. 26 y 27 frente á la calzada de Galeano el dia 1 por la tarde un negrito nombrado José Ramon, como de 13½ años, su color es claro, delgado y vivo, que hace poco vino de Bayamo. 6-7

Ha fugado de la casa de su amo, calle Ancha de Jesus María, n. 16, la negra Dolores, conga, como de 40 años, baja de cuerpo y enyuela en carnes, tiene un hijo en la calle de San Nicolás y otro por los sitios de Peñalver: se gratificará con una onza de oro al que la presente ó de noticias ciertas de su paradero 4-10

Ha fugado un negro nombrado José Dolores, criollo, alto, delgado, color claro, hay presuncion que esté por el barrio de Jesus María, es de oficio calesero y trabajador de Muelle: el que dé razon de él en la posada de La Campana, calle del Egido n. 41 y 42 será gratificado generosamente. 4-8

Falta de la casa n. 65 calle de la Concordia de unos 8 años, bonita cara y muy marcado el hoyo de la patilla, se presume que alguno la tiene oculta en la plaza del Vapor á donde va con licencia, haciéndose responsable al que la abrigare. 4-8

Fugó de la casa de su amo la negrita Rita ganga, lavandera, color pasco, con una lista medio clara que le mace en la frente y cuenclas en la nariz, bailada, de estatura regular, cara dura blanca y picada á estilo de su pais, de mucha pasa: falta desde el domingo 5 del actual: se gratificará al que la entregue en la playa del Vapor, calle n. 51, siendo responsable el que la abrigue. 8-9

Ha fugado desde el 29 del pasado del ingenio Deseguerdo, donde está la acomodado, el moreno nombrado Justo, criollo, de 33 á 34 años de edad, color pasco, envuelto en carnes y picado de viruelas. Se gratificará con una onza de oro á mas de la captura á la persona que dé razon cierta de su paradero: el que lo oculte responsable á daños y perjuicios. 15-4

Desde el dia 30 del pasado fugó de la casa de su amo el negro Gerónimo, criollo, de 40 años de edad, regular estatura, envuelto en carnes y de oficio calesero: siempre ha estado acomodado para este ejercicio y tambien ha trabajado en volantes de alquiler, donde probable este alumno hay noticias de que para por la calle de la Reina, donde vive su mujer: la persona que lo entregue en la calzada del Monte n. 121 será gratificada con media onza, haciéndose responsable de daños y perjuicios quien lo abrigue. 6-9

Falta de la casa de su amo desde el 19 de setiembre, el negro criollo Cárlos, de alta talla, una cicatriz en la cabeza y poco distante de la frente, habla algo ceceoso, se gratificará con una onza de oro al que lo entregue ó dé noticia cierta de su paradero, haciendo responsable al que lo abrigue: calle de los Cuartelos n. 13. 6-10

PERDIDAS.

Se ha estraviado un portamonedas con la cédula del moreno Felipe Arostegui el que la haya encontrado la entregará en la calle del Teniente-Rey n. 30 á donde se gratificará al que la entregue. 4-7

De la posada de Cabrera al muelle de los vapores de Matanzas se tomó una volanta de alquiler quedándose olvidada en ella un maleta que contiene ropa, libranzas y papeles que solo son utiles á su dueño: el calesero de dicho carruage ó la persona que tenga dicha maleta se servirá entregarla en la calle del Inquisidor n. 55 donde se le gratificará. 4-8

Falta del potrero Ntra. Sra. de la Merced, situado en el cuarton de San Pedro, jurisdiccion de San María del Rosario, desde el 5 del próximo pasado agosto, UN CABALLO MORO negrinado, que tira á mosqueado, de 10 años, 7 cuartas de alzada, tusado y muy sano; se gratificará generosamente al que dé noticia de su paradero, en Jesus del Monte, casa n. 160. 3-9

En la mañana del 17 de agosto del presente año, se estravió un tubo con varios papeles y entre ellos una licencia perteneciente á D. Juan Bautista Perez: se suplica á la persona que lo hubiese encontrado lo entregue en el callejon de la Sigua n. 2 donde será gratificada. 3-10

ALQUILERES.

Cuartos altos espaciosos y ventilados, con asistencia ó sin ella: calle de Neptuno n. 42. 4-8

Una casa en uno de los mejores puntos de estramuros, tiene gas y agua: darán razon en la calle de Mercaderes número 88, papelería La Cubana. 8-8

La casa calle del Morro n. 16: en la de la Salud n. 81 informarán. 4-8

La casa calle de la Estrella esquina á la de Escobar, de canteria y azotea, construida el año pasado, con 20 varas de fondo y 7 de frente, está ganando 24$ y se da en 2600 libres. Calzada del Monte n. 129 informarán. 15-9

La casa núm. 23, calle de los Cuarteles, acabada de reedificar, con 4 cuartos, saleta, traspatio, caballeriza y entrada de carruaje, pluma de agua, gas y lo demás necesario como para una familia decente, en 6100 pesos libres sin gravámen alguno, ó se trata por otra en estramuros, aunque se halle deteriorada pero en buen punto y capaz para una dilatada familia, devolviéndose lo que sea justo: en la misma impondrán. 1-9

La casa calle de la Merced n. 72, posteria y tejas, la cual reconoce 250$ de una imposicion: calle de Jesus María, intramuros, n. 19. 1-9

Para realizar una testamentaría 105 cabalterías á parte de ollas, de tierra montuosa, distantes 2 leguas del paradero del ferro-carril de los Arabos, en precio de 25,000 ps. Impondrán en la calle de la Muralla tienda de ropa La Glorieta. 4-9

Una estancia de una caballería de tierra de labor, con sus fábricas, situada en el partido de Buena-vista punto que titulan El Coral, linda con D. Pedro Gonzalez, D. Feliciano Peña y Da. Concepcion Brito: en la misma vive su dueño D. Pedro Peña para su ajuste. 4-9

Sin intervencion de tercera persona la casa n. 20 de la calle de Curazao, llega su fondo á la del Egido: impondrán en la del Empedrado n. 53. 4-10

DE ESCLAVOS.

Un mulato jóven, general de campo, propio para lo que quieran aplicarle: calle del Aguacate n. 95 impondrán 4-8

Buen negocio. Un mulatico de 5 á 6 años de edad en precio convencional y sin intervencion de tercera persona. La venta se hace segun costumbre del dia: tambien se vende una mula color moro, de mas de 6 cuartas de alzada, escelente caminadora de paso y marcha, sana y sin recaidos: calle de Gervasio n. 131. 3-9

Un negrito de 12 á 13 años, muy ágil y entendido, sabe el aseo de una casa y tiene principios de cocina y se responde de su formalidad, en 10$ al mes: calle del Teniente-Rey n. 29. 4-8

Una general costurera: calle de Villegas núm. 61 impondrán. 4-8

Una negra jóven de 23 años, escelente criandera, de mucho dias de parida, sin cria, respondiendo sus dueños de sus buenas cualidades y carácter: calle de la Merced n. 19 entre la de las Damas y Habana. En la misma se alquila un negrito de 11 años para el servicio de mano. 4-8

Dos asiáticos: uno de ellos es regular cocinero, muy fiel y entendido y el otro escelente ganan de campo: en el paseo de Tacon, quinta conocida por de Morales impondrán. 4-6

Cuartos altos frescos y ventilados, con asistencia ó sin ella, un zaguan y caballeriza, á precios módicos: calle de San Ignacio n. 48, entre Sta. Clara y Luz. 6-5

Una negra general costurera y cocinera en 17$ al mes: una negrita propia para entretener niños: calle del Prado n. 29 impondrán. 6-9

Una negra para criada de manos ó para cuidar niños: calle de O-Reilly núm. 38 esquina á la de la Habana, Vejiga almacen n. 1, en la zapatería "El Buen Gusto" calle de la Muralla ó en el Quemado en la estancia "El Retiro" que es la casa de su dueño. 8-3

Ha fugado del potrero de don Cirilo Alvarez, situado en La Palma, partido de la Sabanilla del Encomendador, el negro criollo Dionisio, de estatura regular, cerrado de barba, de mucha pasa, como de 25 años, tiene la boca ladeada hácia el lado derecho y le falta la mayor parte de los dientes de ambas mandibulas, lleva arete en la oreja derecha, se espresa como negro de nacion: el que lo entregue en casa del Sr. don José Antonio Gomez, calle de Acosta n. 17 será gratificado con una onza de oro, y el que lo oculte responsable á daños y perjuicios. 15-4

Ha fugado el dia 29 de setiembre de la casa de su amo la negra Rita, criolla, de 22 años de edad, es de estatura alta y delgada, le faltan dos dientes de la mandibula superior, va vestida de listado y manta de punto negro, suele usar por el dibujarse por la cara de su anterior amo Abad. Bernet, no lleva licencia de su amo. El que la entregue ó dé noticia de su paradero se le gratificará con una onza de oro, haciendo responsable de daños y perjuicios al que la oculte: calzada de Galeano núm. 106 impondrán. 4-7

Falta de la casa de su amo desde el 19 de setiembre, el negro criollo Cárlos, de alta talla, una cicatriz en la cabeza y poco distante de la frente, habla algo ceceoso, se gratificará con una onza de oro al que lo entregue ó dé noticia cierta de su paradero, haciendo responsable al que lo abrigue: calle de los Cuartelos n. 13. 6-10

VENTA DE FINCAS.

La casa calle de la Perseverancia n. 31, de mampostería y azotea, con sala, comedor y tres aposentos, letrina, cocina y un gran adjivo en el patio: impondrán en la platería La Concha de Oro, calle de la Muralla n. 14. 12-27

Cinco casas de madera y teja, con terreno propio, situadas en la calzada de Jesus del Monte, entre los puentes de Agua Dulce y Maboa, contiguas á este, se venden juntas ó separadas. De su ajuste tratarán sus dueños en la calzada del Monte frente á Marte y Belona casa n. 73. 15-28

La casa número 52 calle Real de Jesus María estramuros, deja el 1 por ciento con el alquiler que gana: impondrán de los demás pormenores en la calle de los Oficios n. 52. 10-7

En 1200$ la casita calle de Manrique n. 2, siendo de mampostería y azotea: calle de las Lagunas n. 53. 4-7

La casa núm. 60 de la calle de la Lamparilla: en la de los Oficios n. 32 tratarán de su ajuste. 4-7

La casa calle del Rayo n. 87, toda de mampostería y de pocos años de fabricada, tiene cerca de 9 v. de frente y 42 de fondo, 4 cuartos muy buenos, patio, traspatio y espaciosa arriate, urinnos propios y está muy bien situada: en la misma impondrán 4-8

**En 3000$** libres la casa calle de Cervacio n. 72, con todas las comodidades necesarias y reconociendo 200$ á favor de una capellanía: en la del Teniente-Rey n. 78 tienda de esquifaciones impondrán. 4-8

Una casa de 16 años de edad, para criandera, con su cria mulata, de inmejorables cualidades, muy fina en el manejo de niños, regular lavandera y costurera, muy humilde sana y sin tachas, respondiendo á todo: calle de la Lamparilla n. 67 impondrán. 1-9

Un negrito de 5 años propio para hacer un regalo: calle del Sol núm. 60. 4-7

Una negra que nació en la casa y no está acostumbrada á salir á la calle, muy robusta y de 16 años de edad, con principios de costura, lavado y general en el servicio doméstico en 700$ libres para el vendedor. En la misma se solicita comprar una general lavandera y planchadora sana y sin tachas: calle de Manrique n. 124 impondrán. 4-9

Un negro criollo de buena presencia, calesero de una y dos bestias, buen cocinero y zapatero de mujer en 250$ libres para el vendedor: calle del Sol núm. 5 impondrán. 8-8

Un negro criollo, jóven, de arrogante presencia, general cocinero, repostero y calesero: calle del Aguila n. 88 entre S. Rafael y S. José. En la misma se solicita una negra general lavandera y cocinera, 4-10

Un mulato de 19 años de edad, ágil para lo que quiera aplicarlo, en el precio que se convenga: darán razon en la calzada de San Lázaro n. 185 de 6 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde. 4-10

Una negra como de 34 años, buena lavandera y planchadora, regular cocinera, en 380$ á reales contados, libres para el vendedor: calle de Bayona número 12 impondrán. 3-10

En el ínfimo precio de 15 onzas libres para el vendedor, una negra lavandera y cocinera mas que regular, se da en este precio porque su dueño tiene que pasar á Cuba, tambien se alquilan una negra cocinera y muy buena criada para una casa de familia y una negrita de 12 años propia para el manejo de niños: calle de las Animas n. 107. 4-10

DE ANIMALES.

Un caballo moro de silla propio para aplicarlo á carruage por su docilidad y buenas condiciones: calle de los Oficios n. 77. 8-2

CANARIOS, acaba de llegar una partida de los mejores como tiene acreditado el capitan del Qientyn Matsys, y se vende toda la partida que consta de 65: calle de O-Reyli n. 8 y en la del Aguacate n. 17, confitería. 8-7

En 16 onzas una pareja de caballos moros de buena alzada y bonita figura: impondrán en la calle de San Ignacio n. 116. 10-1

Una burra de bastante leche con su cria no necesitarla su dueño: en la casa de huéspedes del Cerro última de columnas podrá verse y tratar de su ajuste. 8-10

Por no necesitarla su dueño se vende una pareja de yeguas americanas, moras-azules, nuevas, sanas, maestras de coche y sin resabio alguno: el portero de la casa número 74 calle de San Ignacio impondrá. 4-10

DE CARRUAGES.

Una volanta con su marca de alquiler y sus arreos, por 315$ su quitireos, por 315$ su quitireos: en la calle de Cuba n. 121 impondrán. 6-1

UN CARRICOCHE de medio uso, por no necesitarlo su dueño: calle de la Habana n. 56 entre las del Teniente-Rey y Muralla se puede ver y tratar de su ajuste. 4-7

Un bonito negocio.

Se vende un quitrin de última moda muy bien figurada su caja, que ha sido de uso particular, forrado de nuevo, con gró adamascado y marroquíes de tinta en grana muy bien brillada la pintura de la caja todo al estilo moderno, útil hasta para el uso propio por su decencia y mas que todo para viaje al campo porque reune todas las cualidades que son necesarias para esta clase de servicio: por necesitarse del cuartagque ocupa en que se halla montado, se dará casi por su costo: informarán en la calle de los Angeles 22 cuadra, n. 66, barrio de Jesús María. 4-7

Una carreta de cuatro ruedas hecha á todo costo en los Estados Unidos, giratoria y con retranca puede cargar seis toneladas: en la calle de Tacon n. 88½ impondrán. 8-3

Un carruage de 4 ruedas, con dos asientos y pescante, sólido, fuerte y muy ligero, algo usado pero en muy buen condicion, con su lanza y limoneras: calzada de la Reina n. 109½. 15-5 Oc.

Un quitrin sin haberse estrenado, muy elegante, con sus arreos de plata y su caballo color moro mosqueado: se dará con bastante equidad por no necesitarlo su dueño: calle del Sol n. 60. 4-8

Un tílburi muy sólido y decente, en precio comodo: calle de la Amargura n. 20. 4-8

UN QUITRIN de medio uso, en muy buen estado: en la calzada del Cerro, 1ª casa de zaguan y azotea pasada la quinta de la Sra. Dª Leonor Herrera impondrán. 3-9

Un carruage de cuatro ruedas sólido y elegante: darán razon y podrá verse en el taller de don Pascual Bonville, calle de la Amistad n. 130 frente al campo de Marte. 10-10

¡Ganga! Un quitrin por almentarse su dueño, en buen estado de uso y de moda, buena vestidura y pintaje, casi nuevo, el precio mas que módico: calle de la Lealtad n. 224 entre las de las Animas y Lagunas. 4-10

DE MUEBLES &.

LAS CUATRO PERLAS.

Acaba de recibirse por la fragata Benussan una factura del rico vino de Jerez de este nombre, legítimo de la marca J. J. Iriarte siendo el único y verdadero que se recibe en esta capital de cuya calidad y grato paladar pueden responder todas las personas de gusto que lo consumen.

Ha llegado tambien factura de 100 cajas del tan celebrado y escelente Jerez Pálido Fino, cuyo esquisito paladar y sus virtudes aconsejan á todos á tomarlo en lugar de los Generosos.

Se recomienda asimismo algunas cajas del delicioso y puro Moscatel. Dichas clases se realizan á precio de factura: Iriarte 12$ caja de 12 botellas, y 10 rs. uno. Pálido id. id., Moscatel 14$ caja y 12 rs. botella: tienda de la Esperanza calle del Obispo esquina á la de Cuba. 30-12S.

¡MUEBLES QUE SE QUEMAN!

Cuantos sean necesarios para amueblar una casa tanto de lujo como de regular decencia, incluso loza, cristales, lámparas y faroles para gas, camas de hierro para una y dos personas, todo casi regalado: calle de Cuba pasada la Merced, casa n. 88, gran depósito de muebles. 1-2

Interesante á las Señoras.

En esta fecha queda abierta una zapatería de señoras titulada "LA FLOR," situada en la calle de Cuba esquina á la de la Lamparilla frente á la mancheria, donde se encontrará un variado y elegante surtido de calzado hecho por hombres y perfectamente recitcado á precios equitativos, por mayor y menor. 9n-13 ag.

Relojería, Prendería y platería

D